

Actas

19 Ene  
1914

311  
1147

*Empieza el 1° de Enero de 1914*  
AÑO DE 1914

---

**LIBRO DE ACTAS**

*Termina el 8 de Noviembre de 1914*  
Imp. Bayer Hnos. y C.<sup>a</sup>

SIG 032









3ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.



Vine para recibir el  
libro de autos del Ayuntamiento  
de Sanjoan de  
a Sanjoan de  
a Sanjoan de



Sanjoan de  
a Sanjoan de

A.0.232.199 \*





PROVINCIA de Baleares

AYUNTAMIENTO de Prigipiment

# LIBRO DE ACTAS

(1) de

dicha Municipalidad

**AÑO DE 1912**

El presente libro de actas del ayuntamiento de Prigipiment consta de cincuenta folios útiles sellados y rubricados por esta Administración y queda debidamente reintegrado según pliego de papel de pago al Estado clase 3ª serie a n.º 232.199. Palma 13 de octubre 1912  
El administrador de Rentas arrendadas

P.  
*Manu Sijar*

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.





En la villa de Puigpuiguent a primeros de Enero de mil novecientos veinte: siendo las ocho horas del día previa especial convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular de esta villa bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Betti Vila, Concejal de su edad de los que constituyen el Ayuntamiento de esta villa por haber sido elegido por el artículo veintinueve de la vigente Ley en el último bienio, con los demás Sres. que continúan formando parte del Ayuntamiento, que lo son D. Gabriel Carbou y Palmer, D. Juan Miñoll Morell, D. Francisco Martorell Viny y D. Francisco Barcelo Jorru y habiendo número suficiente para celebrar esta sesión inaugural dicho Sr. Presidente pasó a recibir a los nuevos concejales elegidos en la votación celebrada el día nueve de Noviembre último que lo son D. Martin Viny Morell, D. Damian Palmer Pujol, D. Miquel Martorell Bordoy y D. Francisco Lluís Martorell.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal vigente de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete instalaba en sus puestos a los proclamados al efecto.

Seguidamente, en conformidad a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se procedió a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido por los votos de todos los Sres. concejales concurrentes Don Damian Palmer Pujol quien despues de dar las gracias a sus compañeros por la inmerecida distinción con que le habian honrado, y para enseguida a ocupar la presidencia tomando enseguida las insignias de



de su cargo.

Seguidamente se procedió a la elección de Primer Teniente Alcalde, practicando el escrutinio resultó elegido por todos los votos Don Martín Viny Morell y proclamado por el Sr. Presidente d'icho resultado se le posesionó en su cargo.

Acto seguido y en la misma forma se procedió a la elección de segundo Teniente Alcalde y practicando el escrutinio resultó elegido por todos los votos Don Francisco Barceló Jorru y proclamado por el Sr. Presidente se posesionó en su nuevo cargo.

Los que corresponden por la escala del artículo treinta y cinco de la Ley citada se han proclamado al primer Teniente D. Martín Viny Morell del Distrito de la jurisdicción de la Villa, Don Puri, Don Serra y Supervisa y el segundo D. Francisco Barceló Jorru para el Lugar de Galilea.

Acto seguido el Sr. Presidente ha hecho presente que a tenor de la Ley Municipal ha de procederse en esta misma sesión a la elección de Procurador Sindico y Regidor Interventor resultando quedar elegidos por unanimidad Don Gabriel Carbonell Palmer para el cargo de Procurador Sindico y D. Francisco Martorell Viny para el cargo de Regidor Interventor.

Resultando constituido y organizado el Ayuntamiento en la forma siguiente:

D. Damian Palmer Pujol	Alcalde
„ Martín Viny Morell	Primer Teniente
„ Francisco Barceló Jorru	Segundo Teniente
„ Gabriel Carbonell Palmer	Procurador Sindico
„ Francisco Martorell Viny	Regidor Interventor
„ Francisco Luis Martorell	Concejal





D. Juan Riquell Morell      Concejal  
 " Antonio Betti Vila      idem  
 " Miguel Martorell Bordoy      idem.

Formando en este acto posesion de sus respectivos  
 cargos.

Acto continuo en cumplimiento de lo dispuesto  
 en el artículo cincuenta y siete de la vigente  
 Ley Municipal se paso a deliberar sobre los dias  
 y horas en que celebrara sus sesiones ordinarias  
 y despues de una breve discusion se acordo por  
 unanimidad celebrar una sesion semanal to-  
 dos los Domingos a las ocho horas del dia y en  
 caso de no reunirse suficiente numero de H<sup>os</sup>.  
 Concejales para celebrarla en primera convocato-  
 ria, sin necesidad de nuevo aviso, se reuniran  
 los Martes en segunda convocatoria a las diez  
 y ocho horas del dia.

Con lo cual el Sr. Alcalde Presidente dio por  
 terminada y levantada la sesion inaugural fir-  
 mando la presente acta todos los H<sup>os</sup>. Concejales  
 concurrentes al acto, conmigo el Secretario de que  
 certifico.

Dominic Palmer      Martin Viny  
 Francisco Barcelo      Gabriel Calace  
 Francisco Martorell      Francisco Linares  
 Antoni Betti

Miguel Martorell

Raimundo Vicens Sec.  
 [Signature]



D. Damian Palmer  
" Martin Vetry  
" Francisco Martorell  
" Francisco Slinis  
" Miguel Martorell

En la villa de Puigpuñent á primero de Enero de mil novecientos catorce: previamente convocados al efecto, se reunieron en sesion extraordinaria, á las nueve horas del dia, en la sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H<sup>o</sup>. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, con objeto de proceder á la formacion de las listas de contribuyentes con derecho á votar como compromisarios para la eleccion de Senadores y Diputados numero suficiente, el H<sup>o</sup>. Presidente declaró abierta la sesion.

Expuso el H<sup>o</sup>. Presidente que conforme á lo que determina el artículo veinticinco de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, debia formarse en el dia de hoy la lista de electores de los que tienen derecho de sufragio para como compromisarios en las elecciones de Senadores, debiendo comprender todos los individuos del Ayuntamiento y un numero cuadruplo de varones cabezas de familia con casa abierta y que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas.

En su virtud, leído por mí el infrascripto secretario, de orden del H<sup>o</sup>. Presidente, el citado artículo y sus concordantes, despues de bien entendidos los H<sup>os</sup> concurrentes se procedió á la formacion de dicha lista en pliego separado la que por unanimidad se declaró conforme á la Ley electoral vigente, firmándola al final todos los H<sup>os</sup>. Concejales presentes al acto y acordaron en igual forma, que dicha lista se ponga por cabeza de expediente y que de ella se libere copia para su exposicion al publico, siguiendose despues toda la tramitacion prevenida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó.





to la sesion firmando la presente acta, todos los  
Sres. Concejales concurrentes a su lectura, conmigo el  
Secretario de que certifico.

Damian Palau Martin Viny

Francisco Martell

Miguel Martorell

Francisco Lluja

Procurador Vicario.

En la villa de Puigpunent a cuatro de Enero de mil  
novecientos catorce: siendo las ocho horas del dia y cons-  
tituido el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian  
Palmer Pujol concurriendo los tres. Concejales que  
al margen se expresan, se dio principio a ella por  
lectura de la inaugural y extraordinaria, anterior  
mes que fueron aprobadas sin modificacion alguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo veen-  
ta de la vigente Ley Municipal y a propuesta del  
Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó: fijar en tres  
las comisiones permanentes en que ha de dividirse  
la Corporacion municipal y que estas sean 1.<sup>a</sup> He-  
cienda, cuentas y presupuestos, 2.<sup>a</sup> Obras, fomento y 3.<sup>a</sup>  
Policia, Beneficencia y Sanidad.

Se acordó tambien: que cada una de dichas Comi-  
siones se componga de tres vocales ademas del Sr.  
Alcalde, Presidente de todas ellas, en cuya virtud  
y dando cumplimiento al ultimo precepto del indica-  
do articulo veinte de la Ley Municipal se procedió  
a la eleccion de las mismas, quedando constituidas



por unanimidad en la forma siguiente:

Comision de Hacienda

D. Francisco Martorell Viny

" Francisco Simis Martorell

" Miguel Martorell Bordoy

Comision de Obras, Fomento

D. Martin Viny Morell

" Gabriel Carbonell Palmer

" Juan Ripoll Morell

Comision de Policia, Beneficencia y Sanidad

D. Damian Palmer Pujol

" Francisco Barcelo Ferrer

" Antonio Betti Vila

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: que toda vez que los Excmos. Alcaldes estaban encargados de las funciones ajenas al cargo en cada uno de los barrios de este termino, se abstenia de nombrar alcaldes pedaneos para los citados barrios, confirmando las atribuciones de estos a los referidos Excmos.; y el Ayuntamiento acordó haber visto con gusto dicha determinacion.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascripto secretario a los articulos que comprende el capitulo tercero de la vigente Ley Municipal sobre organizacion y nombramiento de los Vocales que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el presente año y dandose por enterados del procedimiento que debe observarse para la designacion de dicha Junta, se pasó a tratar respecto a la formacion de secciones y conviniendo por unanimidad que en este pueblo no cabe distincion de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes se acordó sean designadas estas secciones por barrios en numero de tres,





comprendiendo el primero La Villa, Es Clot, Son Serra y Superna; el segundo Son Perri y el tercero Galilea; eligiéndose por sorteo como acomodados al número de vecinos de cada barrio y concepto contributivo, cuatro locales en la primera Sección; tres en la segunda y dos en la tercera, que darán el número de nueve, igual al número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, encargando a la vez que se publique este resultado a los efectos del artículo sesenta y siete de la citada Ley, dando cuenta en un día de las reclamaciones que se produzcan.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Damian Felner Martin Jony  
Francisco Barceló Juan Riera

En la villa de Puigpunyent a once de Enero de mil novecientos catorce: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de H<sup>os</sup>. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Damian Felner Martin Jony



En la villa de Puigpuñent a tres de Enero de mil novecientos catorce: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Primer Conde. Alcalde D. Martín Viny Moroll quien habiéndose surtido en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procebe. Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se enteró de una comunicación de la Adm<sup>n</sup>. de Propiedades e Impuestos de esta provincia fecha diez del actual, reclamando el reparto de comunas dentro el plazo de diez dias; y el Ayuntamiento acordó activar dicho reparto lo mas pronto posible.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Martín Viny  
Juan Mirall





En la villa de Puigpúntent a dieciocho de Enero de mil novecientos catorce: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de H<sup>os</sup>. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

Damian Palmer

Martin Viny

En la villa de Puigpúntent a veinte de Enero de mil novecientos catorce: siendo las dieciocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol quien habiéndolo verificado en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó

- De Damian Palmer
- „ Martin Viny
- „ Francisco Barceló
- „ Francisco Martorell
- „ Francisco Hinas
- „ Juan Ripoll
- „ Antonio Betti.



el más exacto cumplimiento en todo lo de su com-  
petencia.

A propuesta del Sr. Verú se acordó reclamar  
del Alcalde saliente, el estado de los fondos que  
han de administrar esta Corporación municipi-  
pal, por no haber asistido a la sesión inaugu-  
ral dicho Sr. Alcalde; y el Ayuntamiento acordó  
requerir al referido Sr. y cumplir con estricta  
sujeción a la Ley, los deberes que les imponen  
los deberes del cargo que respectivamente ocupan.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ningun-  
o de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr.  
Presidente dió por terminada y levantada la se-  
sión de que certifico.

Damián Palau

Martin Verú

Francisco Barceló

Francisco Montoill

Francisco Ullas

Juan Rigall

Antoni Bot

Primitivo Vicent

En la villa de Puigpuent a veinticinco de Ene-  
ro de mil novecientos catorce: no se celebró la sesión  
ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a  
la hora señalada suficiente número de Sr. Concejales,  
de que apoto por medio de esta diligencia que  
firman los tres concurrentes al acto, conmigo el se-  
cretario de que certifico.

Damián Palau

Martin Verú

Primitivo Vicent





En la villa de Puiguituent a veintisiete de Enero de mil novecientos catorce: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida sujeción en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

- D. Damian Palmer
- " Martin Viny
- " Francisco Barcelo
- " Francisco Martorell
- " Francisco Linares
- " Juan Ripoll
- " Antonio Betti

9

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la precedente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión, de que certifico.

Damian Palmer      Martin Viny  
 Francisco Barcelo      Francisco Martorell  
 Francisco Linares      Juan Ripoll  
 Antonio Betti      Ramundo Vicent Ricó.



D. Damian Palmer  
Martin Nery  
Francisco Barcelo  
Francisco Martorell  
Francisco Hincis  
Juan Ripoll  
Antonio Betti.

En la villa de Puigpuñent a primero de febrero de mil novecientos trece: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa dos Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Ripoll, quien habiendo oído en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia fecha veintinueve de Enero último, trasladando una R. O. disponiendo que se prorrogue hasta el treinta de Diciembre próximo el plazo para la ejecución de los caminos vecinales que figuran sin crédito en el año actual en la relación aprobada por Real Orden de dieciocho de Diciembre último, publicada en la Gaceta del día treinta del mismo mes, asignándose como anualidad corriente una cantidad igual al sobrante de la fijada para mil novecientos trece; y el Ayuntamiento acordó: visto.

A continuación se dió cuenta de haber espirado el plazo de los veinte días que han permanecido expuestas al público las listas de compromisarios con voto





para la eleccion de Senadores formadas el dia quince de Enero ultimo por el Ayuntamiento en la sesion extraordinaria que al efecto celebró, sin que en dicho plazo se haya producido reclamacion alguna en contra de las mismas; y el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó declararlas definitivas y que se remita copia al Gobierno Civil de la provincia a los efectos procedentes.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta del arqueo practicado el dia treinta y uno de Diciembre ultimo al cerrarse el ejercicio de mil novecientos trece y segun el acta correspondiente resulta una existencia en efectivo de doscientas veintiuna pesetas ochenta y cuatro centimos; y el Ayuntamiento acordó a propuesta de su presidente quedara sobre la mesa para estudiar el asunto.

Asimismo se presentaron varias relaciones y libros de recaudacion de algunos años por el respectivo Recaudador y a propuesta del Sr. Presidente se acordó que quedaran sobre la mesa por ocho dias a fin de que pudiesen ser estudiados por los Hrs. Concejales que lo deseen.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Hrs. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Domingo Palmer

Martin Viny

Francisco Barceló

Francisco Martorell

Francisco Elvira

Juan Ripall

Antonio Ritti

Benigno Vicens



D. Damian Palmer  
" Martin Vetry  
" Francisco Barceló  
" Gabriel Carbonell  
" Francisco Martorell  
" Francisco Sinais  
" Juan Ripoll  
" Miguel Martorell

En la villa de Puigpunyent a ocho de febrero de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales de la misma cuyos nombres al margen se expusieron, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don. Martín Vetry. Morall, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda. Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó quedar sobre la mesa toda la documentación relativa a liquidaciones y atrasos de cuentas de presupuestos y recaudación presentadas y que se presenten a esta Corporación a fin de que queden ser objeto de estudio de los Sres. Concejales para mejor dictaminarlas y poder prestarles la correspondiente aprobación.

Se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia, autorizando a este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios sobre las especies de la segunda tarifa de Consumos y el Ayuntamiento acordó dar cuenta a la Junta Municipal para acordar el medio o medios de hacer efectivos dichos arbitrios.

A continuacion se dió lectura a una exposicion de D. José Calafat. Merquida, participando que habian





do sido nombrado por el Sr. D. Ovído, Vicario de Galicia el día primero de Septiembre de mil novecientos trece, desde aquella fecha venia desempeñando el cargo de Maestro de la escuela de niños de dicho Lugar hasta el día treinta y uno del finido mes en que cesó en dicho cargo por haberse en cargo de ella el Sr. D. Bartolomé Salas Amengual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y dar cuenta a la Junta Local de Instrucción Pública para que emita el correspondiente dictamen para después adoptar el acuerdo conveniente.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por el infrascripto Secretario a la Circular del Gobierno Civil de esta provincia n.º 320, inserta en el Boletín Oficial n.º 7348, manifestando que habiendo ocurrido varias desgracias en las provincias de Almería, Murcia y varias otras poblaciones a consecuencia de haber comido carnes y embutidos procedentes de animales atacados de la enfermedad llamada Triquina, se dictan disposiciones encaminadas a evitar no sucedan casos semejantes en ninguna de las poblaciones de la isla y en cumplimiento a lo prevenido en el penúltimo párrafo de dicha Circular se acordó anunciar por concurso la plaza de Inspector de carnes y demás víveres señalándole el sueldo de cincuenta pesetas anuales, remitiendo el edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para la inserción en el Boletín Oficial conforme previene la citada Circular.

Seguientemente se dió lectura a otra Circular de la referida Autoridad, inserta en el Boletín Oficial n.º 7349 prohibiéndole en absoluto la cría y engorde de cerdos en los estercoleros donde se recojan las inmundicias procedentes de casas particulares.



8

a menos los que ejerzan dicha industria y no posean calderas de esterilización de los alimentos y el Ayuntamiento acordó distar las disposiciones conducentes al exacto cumplimiento del contenido de dicha Circular.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Damian Palmer Martin Viny

Francisco Barceló

Gabriel Carbonell

Francisco Martorell

Francisco Llinas

Juan Ripoll

Miguel Martorell

Señor D. Dicens Ate.

En la villa de Puigpunent a quince de febrero de mil novecientos catorce: siendo los ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y al despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispu-

D. Damian Palmer  
" Martin Viny  
" Francisco Barceló  
" Gabriel Carbonell  
" Francisco Martorell  
" Juan Ripoll  
" Antonio Boti





so el de la penultima en la forma que precede.

Igualmente se entereó de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á una exposicion formulada por las sociedades patronales y obreras de la industria del calzado y sus similares, recabando el apoyo moral de todos los Ayuntamientos de la provincia, para estudiar los medios de conjurar la crisis por que atraviesa en estos momentos la mencionada industria y solicitar del gobierno abra mercados y facilite medios de proteccion; y el Ayuntamiento despues de bien enterado, acordó por unanimidad prestar á dichas sociedades todo el apoyo moral que se pueda conforme se pide en dicha exposicion.

A continuacion se dió lectura á una circular de los Alcaldes de Manacor, Yauca y Aluchmayor, invitando á todos los Ayuntamientos de la provincia á una reunion que tendria lugar el dia veintinueve del actual á las doce horas, en el Palacio de la Exma. Diputacion provincial, para tratar de reproducir una instancia dirigida al Presidente del Consejo de Ministros en Noviembre de mil novecientos doce; en suplica de que se conceda á todos los municipios la total supresion del cuerpo de conserjes para el Ferrocarril, como lo ha hecho en las Capitales de provincia y sus anexos; y el Ayuntamiento despues de una deliberada discusion acordó facultar al Alcalde y secretario de esta Corporacion para que asistan á dicho acto y para cubrir los gastos que se ocasionen, sean satisfechos con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto, la cantidad de quince pesetas que se señalan en



el documento que acompaña a dicha circular.

Manifestó el Sr. Presidente que acordada por este Ayuntamiento en sesión del día cuatro de febrero último, la formación de secciones de que trata el capítulo tercero de la Ley Municipal, para la elección de Vocales Asociados que en sesión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el presente año y publicados en forma aquel resultado, sin que en contra del mismo se haya producido reclamación de ninguna clase, procedía el señalamiento de día y hora para verificar el sorteo prevenido; y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó declarar ultimadas las referidas secciones y señalar el día veinte y dos del actual a las ocho horas del día para verificar el sorteo prevenido anunciándolo al público en la forma acostumbrada dando un cumplimiento a lo prescrito en el citado capítulo y concordantes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Domingo Palmer      Martín Viny

Francisco Barceló

Galindo Colace

Francisco Marióll

Juan Riquell

Antonio Belli

Benigno Vicens Srte.

En la villa de Puigpuent a veintidos de febrero de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular





D. Damian Palmer  
 " Martin Nery  
 " Francisco Barciola  
 " Francisco Slinas  
 " Francisco Martorell  
 " Juan Ripoll  
 " Miguel Martorell

de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobacion los repartos de la contribucion de inmuebles, Rústica, Pecuaria y por Urbana del corriente año; y el Ayuntamiento acordó: visto, y que se archiven en el de este Municipio.

Acto seguido se dió cuenta del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, inserto en el Boletín Oficial extraordinario del día diecinueve del actual, declarando disuelta la parte electiva del Senado y la convocatoria de elecciones de Diputados a Cortes y las de Comprovisarios para Senadores, cuyo indicador, de las operaciones que deben efectuarse, acompaña a dicho Real Decreto; y el Ayuntamiento acordó que se cumplan las disposiciones indicadas en la misma.



A propuesta del Sr. Presidente, se acordó nombrar  
Hallador de los moxos del corriente recemplazo a D.  
Juan Poch, notificándole el nombramiento pa-  
ra su aceptación.

En vista de las incompatibilidades que exis-  
ten entre los moxos del corriente recemplazo y la  
mayoría de Hcs. Concejales, se acordó por unani-  
midad nombrar Sindico suplente en todos los  
casos necesarios para el recemplazo, al Concejial  
D. Francisco Martorell Viny.

A continuación y siendo la hora señalada pa-  
ra verificar el sorteo de los Vocales Asociados que  
en unión de este Ayuntamiento han de componer  
la Junta Municipal durante el presente año, ma-  
nifestó el Sr. Presidente que estando solemniz anun-  
ciado el acto con la antelación que previene la  
ley, iba a darse principio al mismo como así se  
verificó: Enseguida y estando preparadas las pa-  
peletas que contienen los nombres de los vecinos com-  
prendidos en cada Sección, se introdujeron en  
la urna las respectivas papeletas de la Sección  
primera, luego las de la segunda y sucesiva-  
mente las de la tercera, resultando elegidos por  
su suerte los vecinos que a continuación se  
expresan:

#### Primera Sección

D. Bartolomé Bauzá Fran	Villa 8.
„ Antonio Cayllouch Martorell	Son Serra 7.
„ Juan Fiol Oliver	Esclot 5
„ Miguel Habrés Frontera	Supernado.

#### Segunda Sección

D. Miguel Bonet Bauzá	Son Bri 133.
„ Miguel Habrés Martorell	id. 87
„ Sebastian Juan Oliver	id. 174





Sección Tercera

D. Pedro Antonio Alcover Oliver. Galilea Cb.

" Jaime Frau Pleinis. id. 55.

Terminado el sorteo sin protesta ni reclamación alguna se acordó que se publique su resultado además de pasar a cada uno de ellos la respectiva credencial para los fines oportunos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Damian Palmer Martin Viny

Francisco Barcelo

Francisco Hinas

Francisco Martorell

Juan Ripoll

Miguel Martorell

Simundo Vicens Vico.

En la villa de Puiggrat a primero de Marzo de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Damian Palmer Pujol, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

D. Damian Palmer

" Martin Viny

" Gabriel Carbonell

" Francisco Martorell

" Francisco Hinas

" Juan Ripoll.



Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede. Igualmente se enteró de las ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobación la copia del reparto de consumos de este pueblo y corriente año, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

De orden del Sr. presidente se dió lectura á la Circular del Gobierno Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 7358, reproduciendo otra anterior, referente á los perros que andan sueltos sin corral ni collar que sean sometidos al uso de dichos emolumentos y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad que se publiquen los bandos necesarios para corregir estos abusos, facultando al Sr. Sr. para que ejecute por cuenta de este Ayuntamiento las plazas que conceptue necesarias para proveer á los dueños de perros que lo soliciten á fin de poder cumplir con la exactitud posible el contenido de dicha Circular.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad conceder un plazo de quince días para que todos los morosos por atrasos de Consumos y Arbitrios extraordinarios puedan satisfacer sus descubiertos sin recargo alguno, y que se publique por medio de pregón á fin de que el vecindario no queda alegar ignorancia.

Se acordó satisfacer á la Caja de Reclutas de la Zona de Palma, la cantidad de quince pesetas cincuen-





ta y un centimo, importe de lo suministrado a los re-  
clutas de este pueblo durante el periodo de observacion  
durante el tiempo necesario y que se libre certi-  
ficacion de este acuerdo a los efectos oportunos.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó in-  
cluir en la lista de las familias pobres a So-  
talina Suau Bordoy que vive en Son Brú  
n.º 40, y a Margarita Bordoy Pierra que tiene  
su domicilio en Galilea n.º 128, y que se libre  
relacion para acompañar al Médico Titular  
de esta poblacion para los efectos correspondien-  
tes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto,  
el Sr. Presidente dió por terminada y levanta-  
da la sesion de que certifico.

Damian Palmer Martin Viny

José Colomé Francisco Martorell

Francisco Llinas

Juan Ripoll

Manuel Vicens Pío.

D. Damian Palmer  
" Martin Viny  
" Francisco Barceló  
" Francisco Martorell  
" Juan Ripoll

En la villa de Puigpuent a ocho de Marzo de  
mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del  
día se reunieron en sesion ordinaria en la Sala  
Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayun-  
tamiento de la misma cuyos nombres al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Damian Palmer Pujol quien habida razon en



absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Equualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicación del Gobierno Civil de la provincia fecha veinte de febrero último, autorizando a esta Corporación para que pueda hacer efectivo por medio de reparto vecinal el cupo de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Acto seguido, se dió cuenta de dos comunicaciones de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia fechas cuatro y seis del actual, participando que la Dirección General de Obras Públicas con fecha veintiocho de febrero último aprobó el acta de recepción del camino vecinal de Palma a Quijupunt, construido por los Ayuntamientos expresados y el de Establecimiento, siendo la longitud total del camino de diez mil cuarenta y ocho metros; y el Ayuntamiento acordó: visto.

Se dió cuenta de la Circular de la Comisión Mixta





de Reclutamiento de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7360, señalando los días en que los Ayuntamientos de esta provincia han de celebrar el juicio de exenciones ante la Comisión Mixta; y el Ayuntamiento acordó que se tenga en cuenta el señalado a este Municipio.

Se enteró de las liquidaciones practicadas por la Intervención de Hacienda de las cantidades procedentes del recargo municipal sobre territorial que se destinaban al pago de atenciones de primera enseñanza y según dicha liquidación, inserta en el Boletín Oficial n.º 7361 este pueblo le corresponde abonar además de todo el recargo, la cantidad de seis pesetas sesenta y tres centimos y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr.ºs. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Damian Palmer

Martin Viny

Francisco Barceló

Francisco Martorell

Juan Ripoll

Manimundo Vicens Sr.º

D. Damian Palmer  
 " Martin Viny  
 " Francisco Barceló  
 " Gabriel Carbonell  
 " Francisco Martorell  
 " Francisco Hinás  
 " Antonio Betti.

En la villa de Puigpuent a quince de Marzo de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sr.ºs. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Don Luciano Palmer Pujol, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos tres. Concejales declaro abierta la sesion dando lectura de su orden por el inscripto Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procede.

Igualmente se entere de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular de la Comision Mixta de Parlatamiento de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7362, dictando las reglas que deben tener presentes las Corporaciones Municipales, para que el juicio de exenciones en el corriente año se verifique con toda puntualidad en los plazos fijados; y el Ayuntamiento despues de bien enterado acordó por unanimidad nombrar Comisionado para todos los actos de conduccion, revision y entrega en Caja, de todos los mozos de este pueblo, a su Secretario D. Primitivo Vicens Colar, que está bien enterado de todas las operaciones y que no tiene interes alguno en el recemplazo y a su debido tiempo se proveera de los documentos prevenidos para dichos actos, y que se abonen a este funcionario la cantidad de cincuenta pesetas para los gastos que ocasionare la asistencia a dichos actos, con cargo a la consignacion al efecto en presupuesto.

Expuso el Sr. Presidente que en virtud de haber recusado el cargo de Vocal de la Junta Municipal de este termino durante el tiempo habil, D. Jaime





Juan Peines elegido en el sorteo practicado el dia veintidos de febrero ultimo, el Ayuntamiento acordó admitirle la dimision y proceder al sorteo para cubrir dicha vacante con arreglo a lo dispuesto por la Ley y al efecto practicadas las operaciones reglamentarias resultó elegido por su suerte D. Jorge Morey Pralaguer y que se notifique dicho nombramiento al interesado para la debida aceptacion.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr̄s. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Damian Palmer

Martin Veru

Francisco Barceló

José Calocca

Francisco Matoll

Francisco Sines

Antonio Beth.

Manuel Nicasio

D. Damian Palmer  
 " Martin Veru  
 " Francisco Barceló  
 " Francisco Sines  
 " Juan Ripoll

En la villa de Puigpuñent a veintidos de Marzo de mil novecientos catore: siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sr̄s. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos Sr̄s. Concejales declaró abierta la sesion dando lectura de su



orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que se proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Manifestó el Sr. Vélez, que en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación el día primero del actual presentaba el modelo de las placas para la debida aprobación; y el Ayuntamiento después de examinado el citado modelo acordó por unanimidad su aprobación y que se anuncie al público por medio de pregón que durante ocho días se expedirán dichas placas al precio de una peseta cada una, nombrando al Secretario para que abra un registro y expida las placas que se pidan y transcurridos los ocho días, se impondrá a los denunciados la multa de dos pesetas cincuenta centimos que se hará efectiva por los medios legales.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico

Daciano Palau Martín Vélez

Julián Alonso

Francisco Martorell

Juan Ripoll

Raimundo Vicens Pro.





D. Damian Palmer  
 " Martin Veny  
 " Francisco Barcelo  
 " Francisco Slinas  
 " Juan Ripoll

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Marzo de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la Sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habiendo verificado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Damian Palmer Martin Veny

Francisco Barcelo

Juan Ripoll

Francisco Slinas

Maximino Vicent



D. Damian Palmer  
" Martin Neig  
" Gabriel Carbonell  
" Francisco Martorell  
" Juan Ripoll  
" Antonio Betti

En la villa de Puigpuñent a cinco de Abril de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Puigol, quien habiéndole varado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Equualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad, reclamar al Recaudador municipal, una relación de los descubiertos y morosos por Comunos y Arbitrios extraordinarios, a fin de que el Ayuntamiento pueda acordar lo procedente, una vez conocidos los datos que se interesan a fin de conseguir una total liquidación.

A propuesta del mismo Sr. Presidente se acordó por unanimidad, encargar diez cirios para asistir la Corporación a los actos religiosos durante el año; presentando al efecto la debida cuenta justificativa para la correspondiente aprobación.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a las cuentas presentadas por D. Domingo Riuatoral, Apoderado de este Ayuntamiento, de las operaciones realizadas de cargo y





data a cuenta de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación y que se consignen en los libros de contabilidad los respectivos aumentos.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones figuradas en el vigente presupuesto, con arreglo a las vigentes disposiciones de contabilidad.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto a D. Bartolomé Sainza, la cantidad de veinticinco pesetas importe de los jornales invertidos en guardar y servir a los enfermos de viruela en esta villa, a fin de no propagarla por la población y que se libere certificación de este acuerdo para suirlo al libramiento que al efecto se formalice.

En vista de la escasez de agua que se nota en el lugar de Gabilca, a petición del concejal Sr. Barceló, se acordó cerrar el pozo público existente en dicho lugar, llamado La front d' es Obis, y que por el oficial sacbe sea distribuida, dos veces al día dos cuarteros de agua a cada casa de dicho lugar que acudan a buscarla a las horas que al efecto se publicaran, encargando al Sr. Verdy que construya la puerta a la posible brevedad a fin de que no se vacie en plazos cortos.

A petición de varios vecinos se acordó por unanimidad contribuir con una mitad de los gastos que ocasionare la construcción de un puente en el camino "Antigua Carretera de Estañuela" y punto conocido por San Benito d' Abaiz.



mediante la presentación del proyecto y presupuesto de las mencionadas obras presentados a la aprobación del Ayuntamiento.

Se acordó además encargar al Sr. Vélez la construcción de una carreta para el acopio de materias para el Peón-carminero y en su día presente la oportuna cuenta justificativa.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Damian Palmer      Martin Vélez

Francisco Martorell      Juan Riquell

Gabriel Calace

Antonio Betti      Primario Oficial

En la villa de Puigpuñent a doce de Abril de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación

D. Damian Palmer  
" Martin Vélez  
" Francisco Barcelo  
" Gabriel Carbonell  
" Francisco Martorell  
" Antonio Betti

7





aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Damian Palmer Martin Viny

Francisco Barcelo Jolius Colacci

Francisco Martorell Antonio Betti

Masimiliano Vicent Mio.

- D. Damian Palmer
- " Martin Viny
- " Francisco Barcelo
- " Juan Ripoll
- " Francisco Martorell
- " Antonio Betti.

En la villa de Puigpuent, provincia de las Baleares, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al efecto convocada para las siete horas del día de hoy diecinueve de Abril de mil novecientos catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol quien cerciorado en absoluto de la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al Real Decreto de veintinueve de Marzo último, inserto en el Boletín Oficial



del día cuatro del actual, publicándose el segundo concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales, el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad concurrir al concurso de Caminos vecinales que se celebrará el día veintisiete de Mayo próximo para obtener la habilitación de los caminos siguientes:

1.º De Puigpuñent a empalmar entre el kilómetro quince y dieciséis de la Carretera de Palma a Estallens, que se declaró de utilidad pública por Real Orden de treinta y uno de Agosto de mil novecientos doce y que figura también con el número dos del itinerario oficial del año 1847.

2.º El camino llamado de Puigpuñent a Estallens que figura con el número tres también incluido en dicho itinerario oficial y;

3.º El camino denominado de Puigpuñent a Galilea número cuatro, incluido en el repetido itinerario oficial; todos considerados de segundo orden.

También se acordó facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre de esta Corporación, pueda autorizar y suscribir cuantos documentos sean necesarios para acudir al concurso y realizar los trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de que certifico.

Damián Palmer

Martín Piny

Juan Ripoll

Francisco Barceló

Francisco Mañóll

Manuel de Cervera

Antoni Betti





D. Damian Palmer  
 " Martin Viny  
 " Francisco Barceló  
 " Juan Ripoll  
 " Francisco Martorell  
 " Antonio Betti

En la villa de Puigpuñent a diecinueve de Abril de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Barceló se acordó por unanimidad subvencionar con una peseta y cincuenta céntimos semanales a D. Juan Bonet Bonet, importe de los trabajos extraordinarios que se practiquen en la repartición del agua del pozo llamado "la font del Obis" mientras dure la pertinaz sequía, abonándose con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad prohibir en absoluto que no se lleven agua para riego de plantas ni sembrados mientras dure la sequía, de los pozos que



85  
Blicos de San Ponsi, corrigiendose las faltas que se notaren con arreglo a las disposiciones vigentes, publicandose los bandos de costumbre a fin de que el vecindario no pueda alegar ignorancia.

Se acordó adquirir doce sillas para esta Secretaria, facultando al Sr. Presidente para elegir los modelos dentro de las consignaciones del vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Damián Palmer Martín Dénig

Juan Ripoll

Francisco Barceló

Francisco Mañóll

Antoni Bette

Guillermo Miquel

En la villa de Puigventós a veintiseis de Abril de mil novecientos catorce: no se celebró la sesion ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de Sres. Concejales para celebrarla. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Sres. concurrentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

Damián Palmer Martín Dénig

Francisco Mañóll Antoni Bette Si-





quien las firmas  
 Juan Ripall

Maximundo Vicens Jus.

D. Damian Palmer  
 " Martin Nery  
 " Francisco Barcelo  
 " Francisco Martorell  
 " Antonio Betti

En la villa de Puigpuiguent a veintidós de Abril de mil novecientos catorce: siendo las dieciocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y según la convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Aigualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Dispuso el Sr. Presidente, que en vista de los diferentes casos de hidrofobia ocurridos en varios pueblos de esta isla y del incremento que de cada día va tomando dicha enfermedad, creía del caso extremar las disposiciones dictadas con anterioridad y al efecto reproducir los bandos de que los perros no vagan sueltos



sin borral, collar y placa prevenidos en varios  
binulares del Sr. Gobernador Civil de esta provin-  
cia; y el Ayuntamiento estimando atendibles  
las manifestaciones del Sr. Presidente, acordó  
por unanimidad que se reproduzcan por  
los medios de costumbre dichas disposiciones,  
castigando a los infractores con arreglo a las  
disposiciones vigentes.

De orden del citado presidente se pusieron  
sobre la mesa las cuentas de fondos municipi-  
pales respectivas al año mil novecientos trece,  
rendidas por el Alcalde y Depositario cues-  
tadas; y el Ayuntamiento acordó que pare-  
a estudio de la Comisión de Hacienda de este Mu-  
nicipio para que emita el correspondiente dictamen.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ningun-  
no de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr.  
Presidente dió por terminada y levantada la sesión  
de que certifico.

Damián Polanco Martín Vera

Francisco Barcelo Francisco Martorell

Antonio Bethi

Manuel Vicens Ferrer

En la villa de Puigpuent a tres de Mayo de mil  
novecientos catorce: siendo las ocho horas del día, se  
reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular  
de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento  
de la misma cuyos nombres al margen se expresan,





D. Damian Palmer  
 " Martin Vetry  
 " Francisco Martorell  
 " Francisco Hinas  
 " Juan Ripoll

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procede.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista, se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes, consistente en una decima parte de todas las consignaciones del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujecion a lo prevenido en las disposiciones vigentes de contabilidad.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfacer un voto de cuota carcelaria al Ayuntamiento de Palma de la cantidad al efecto en presupuesto.

Manifestó el Sr. Vetry que en vista de que no habian dado resultado las gestiones practicas para conocer los descubiertos por consumos y arbitrios, insistia en que se presentaran a la Corporacion las relaciones de los consumos por dichos conceptos; y el Ayuntamiento acordó imprimir el mayor celo en llevar a termino dichas gestiones a fin de que poder conocer con seguridad su situacion financiera.



Y no temiendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Damian Palmer      Martin Neny

Francisco Martorell      Francisco Llinares

Juan Ripall

Armando Vicentis

D. Damian Palmer  
" Martin Neny  
" Francisco Barcelo  
" Francisco Martorell  
" Antonio Betti

En la villa de Puigpuent a diez de Mayo de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida en su poder el acta de la sesión anterior que fué aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma, y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Y igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.





Se dio cuenta de una comunicacion de la Comision Provincial, fecha nueve del actual, reclamando el importe del primer trimestre del corriente año de cuota provincial; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó adquirir una quenda para este oficio encargando al Sr. Teny su confeccion.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Damian Palmar Martin Teny

Francisco Barceló Francisco Martorell

Antoni Beth

Maximundo Vicens Srto.

En la villa de Puigpuñent a diecisiete de Mayo de mil novecientos catorce: no se celebró la sesion ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente numero de Sres. Concejales para celebrarla.

Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Sres. presentes conmigo el secretario y certifico.

Damian Palmar Martin Teny

Francisco Barceló Antoni Beth

Francisco Martorell

Maximundo Vicens Srto.



D. Damian Palmer  
" Martin Veny  
" Francisco Barcelo  
" Antonio Betti  
" Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a diecinueve de Mayo de mil novecientos catorce: siendo las dieciodos horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que se procesa.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Damian Palmer      Martin Veny  
Francisco Barcelo      Antonio Betti  
Francisco Martorell

Remunudo Vicens Seco.





D. Damian Palmer  
 " Martin Neig  
 " Francisco Barcelo  
 " Gabriel Carbonell  
 " Francisco Martorell  
 " Francisco Hincis

En la villa de Puigpuñent a los diecinueve dias del mes de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los Sr<sup>s</sup>. Concejales que lo componen, al margen expresados, en sesion publica extraordinaria debidamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol y siendo las diecinueve, hora señalada para celebrarla, se declaró abierto el acto, dandose lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que cual indicaba el aviso de convocatoria, se habian reunido con objeto de darles cuenta de las gestiones que él habia practicado, encaminadas a poder tomar parte en el II concurso de subvenciones y anticipos para la habilitacion de los caminos vecinales de esta villa a Galilea por boncas y del que tambien de Puigpuñent conduce al Km. 16 de la carretera del Hospital de Palma a Estallendu.

Manifestó que al efecto cumplimentando el acuerdo tomado por esta Corporacion en sesion de diez y nueve de Abril, proximo pasado, habia solicitado de la Jefatura de Obras Publicas de la Provincia, un calculo alzado del coste de los dos citados caminos y borradores de proposiciones, datos y documentos que habiendolos recibido ya, y estando proxima la fecha de celebracion del citado concurso, creia llegado el momento de enterarles de todo y resolver, si asi lo creian conveniente, para lo cual dispuso se diera lectura por el secretario de los borradores de las dos proposiciones y efectuada esta, oprecio los resultados siguientes.

Camino de Puigpuñent a Galilea, por boncas. - Longitud aproximada, siete kilometros. - Corte medio total por kilometro, tres mil pesetas, y corte alzado total



veintiuna mil pesetas, de las que el Estado debe sub-  
vencionar doce mil seiscientas pesetas ó sea el sesen-  
ta por ciento, contribuyendo el Municipio con ocho  
mil cuatrocientas pesetas.

Caminos de Puigpuñent al Km. 16 de la carretera de Palma á Estor-  
llens. - longitud total aproximada, diez kilómetros  
correspondiéndolo unos ocho al término municipal  
de esta villa y los restantes al de Esporlas, con un cos-  
te medio total por kilómetro de cinco mil pesetas y  
un coste alzado total, para este término municipal  
de cuarenta mil pesetas que se distribuyen en vein-  
ticuatro mil que subvenciona el Estado y las restan-  
tes dieciséis mil que contribuye este municipio.

Terminada la lectura, hizo notar la Presidencia  
que las dos proposiciones contenían el cálculo alzado  
total del coste de los citados caminos con reserva de la  
baja, faltando ahora que el Ayuntamiento acor-  
dara la que creyera conveniente debía ofrecerse al  
Estado sobre las cantidades de doce mil seiscientas y  
veinticuatro mil pesetas que corresponden á esta vi-  
lla con arreglo á la contribución territorial que satis-  
face, y que, naturalmente, cuánto mayor fuera la  
que se ofreciere, más ventajosa resultaría para el  
Estado y estaría dentro la posibilidad de que fuesen acep-  
tadas las proposiciones de petición, acordándose e  
por unanimidad ofrecer el cinco y veinticinco por  
ciento para el primero y el cinco cincuenta por cien-  
to para el segundo, por el orden que han sido leídas,  
equivalentes á pesetas, seiscientas sesentisena cin-  
ta centimos y mil trescientas veinte pesetas, respec-  
tivamente; y que la Corporación Municipal contribuya  
para las cantidades que viene obligada, con jornales y  
materiales ejecutando las obras por su cuenta.

Se acordó dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para





todo cuanto tenga relacion con el proximo concurso de caminos vecinales, encaminado a obviar cualquier dificultad que pudiera presentarse para evitar se malogren los deseos de la Corporacion.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, seguidamente se levanto la sesion firmando la presente acta todos los Ates. Concejales concurrentes, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico.

Damian Palmer Martin Viny

*[Signature]*

Francisco Barcelo Gabriel Carbonell

Francisco Martorell

Francisco Hinas

Primitivo Vicens

- D. Damian Palmer
- " Martin Viny
- " Francisco Barcelo
- " Gabriel Carbonell
- " Francisco Martorell
- " Francisco Hinas

En la villa de Puigpuent a veinticuatro de Mayo de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales declaro abierta la sesion, dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, que fueron aprobadas sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho



dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proseda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 1392 dictando reglas encaminadas a evitar que se dejen insepueltos por los campos, veredas y torrentes los perros que se sacrifican con motivo de encontrarlos sin collar ni collar, abandonados; y el Ayuntamiento acordó que se observen en todo lo posible las disposiciones contenidas en dicha Circular.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión al que certifica.

Damián Palmer      Martín Viny

Juanis Barcelo

Jabier Colace

Francisco Martorell

Francisco Lluis

Maimundo Vicens Seo.

En la villa de Puigperricat a treinta y uno de Mayo de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damián Palmer





D. Damian Palmer  
 " Martin Vény  
 " Francisco Barceló  
 " Francisco Martorell  
 " Francisco Hincis  
 " Juan Ripoll.

Ripoll, quien habiéndose unido en absoluto de la asistencia de dichos señores concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se aprobó una cuenta presentada por el Sr. Cura Pregente de esta parroquia, de la cera suministrada a esta Corporación para asistir a los actos religiosos durante el año; cuyo total asciende a la suma de treinta y una pesetas cinco centimos y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la cantidad al efecto en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente fueron examinados detenidamente los justificantes y demás antecedentes relativos al descubrimiento que resulta por el impuesto de cédulas personales en esta localidad, correspondiente al año mil novecientos trece, y en su vista se acordó declarar partidas fallidas dicho descubrimiento en cantidad de treinta y dos pesetas diez y ocho centimos. Entreguense original el expediente al Encargado de la recaudación ejecutiva para que lo remita a la Tesorería de Hacienda de



esta Provincia para su aprobacion si la mereciere.  
Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que era  
llegado el caso de proceder al examen y definitiva  
fijacion de las cuentas municipales del ejercicio  
del presupuesto de mil novecientos trece, para lo que  
se iba a proceder a la lectura del dictamen que so-  
bre el particular tiene emitido la Comision de  
Hacienda. Previa la orden del Señor Presidente, y o.  
el infrascripto secretario, lei con clara e intelli-  
gible voz el expresado dictamen, y terminada su  
lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta  
la discusion.

No habiendo ningun otro Sr. Concejial que qui-  
siera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente ex-  
presó que, suficientemente discutido el asunto, se  
procedió a votar el dictamen; y hecho así en vo-  
tacion nominal, resultó aprobado por unanimi-  
dad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aproba-  
do el dictamen de la Comision de Hacienda, que-  
daban tambien aprobadas las cuentas de su racion  
en la forma en el propuesta, y fijando su im-  
porte en esta manera: Cargo: ocho mil setenta y  
una pesetas noventa y cinco centimos.

Entrada: siete mil ochocientas cincuenta pesetas  
once centimos.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos ca-  
torce: Doscientas veinte y una pesetas ochenta y  
cuatro centimos, y, por lo tanto, debian pasarse  
las cuentas a la junta municipal a los efectos de  
ley, exponiendose antes al publico por quince  
dias en la secretaria, acompañadas de los documen-  
tos justificativos y con certificacion de lo acordado; y  
así se resolvió por unanimidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ningunos





de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Damian Palmer Martin Viny

*[Handwritten signatures]*

Francisco Barcelo Francisco Martorell

Francisco Hinias Juan Ripoll

*[Handwritten signatures]*

Mariano Vicens

*[Handwritten signature]*

En la villa de Puigpinterst a siete de Junio de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Ripoll, quien habida succion en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despartido dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos

- D. Damian Palmer
- " Martin Viny
- " Gabriel Carbonell
- " Francisco Hinias
- " Antonio Betti

*[Handwritten flourish]*



32

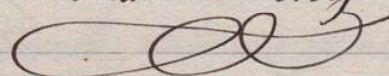
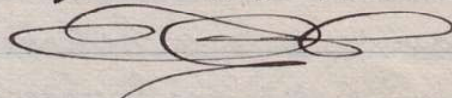
durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia. Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una docena y parte de todas las consignaciones de los diferentes artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones que rigen en la actualidad.

Se dió cuenta de una comunicación de la Excm. Diputación de esta provincia fecha dos del actual acompañando un recurso de agravio en contra de la cuota que ha sido impuesta a D. Francisco Rosello "conductor de San Puig" en el reparto de Arbitrios extraordinarios del corriente año para que sea informada por esta Corporación; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó quedarse sobre la mesa para mejor informar.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó abrir de nuevo el pozo llamado La Font del Bis. al servicio general en vista de que haya desaparecido las causas que motivaron el cierre de dicho pozo, por las frecuentes lluvias caídas recientemente; y el Ayuntamiento acordó que se practique una liquidación del tiempo invertido y se presente para la debida aprobación.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión al que certifico.

Dauina Tolués      Martín Ceny



Francisco Lluis



Galus Colau

Manimundo Vicens Ates.

Antoni Boté







En la villa de Puigpuent a catorce de junio de mil novecientos catorce: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de H<sup>os</sup>. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H<sup>os</sup>. presentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico.

D. Damian Palmer      Martín Viny

Juan Ripoll

Miguel Martorell

Manfredo Vicens H<sup>o</sup>.

En la villa de Puigpuent a dieciséis de junio de mil novecientos catorce: siendo las dichas horas del día se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Payol, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circula-

D. Damian Palmer  
 " Martín Viny  
 " Francisco Barceló  
 " Gabriel Carbonell  
 " Juan Ripoll  
 " Miguel Martorell



nes contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más expedito cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha diez del actual, devolviendole anulado el reparto de Arbitrios extraordinarios para el corriente año; y el Ayuntamiento se dio por enterado.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfacer a D. Juan Bonet Bosch, con cargo al Capítulo de imprevistos del vigente presupuesto la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos, importe del tiempo invertido en la reparticion del agua del pozo llamado "la font dels Obis" en Gualba, y que se libre certificacion de este acuerdo para su inclusion al libro de finqueros que al efecto se formalice.

A propuesta de dicho Sr. Presidente se acordó devolver sin informar el recurso de D. Francisco Rovells en agravio de la cuota que se le fue impuesta en el reparto de Arbitrios del corriente año, toda vez que ha sido anulado dicho reparto y por lo tanto haber cesado las causas que motivaron dicha reclamacion.

Expuso el Sr. Presidente, que en vista de los descubiertos que existen en este Municipio por consumos y Arbitrios extraordinarios de años atrasados y las perentorias obligaciones que pesan sobre el mismo se acordó por unanimidad hacer efectivos por la via de apremio los descubiertos de los años mil novecientos nueve y mil novecientos diez y que se vindan las cuentas de recaudacion desde el año mil novecientos uno hasta que se queda sin perjuicio de proceder contra algun contribuyente si habia alguno en descubierta, concediendo un plazo hasta el dia treinta del actual para que quedaran





hacer efectivos sus descubiertos sin recargo alguno, publicando este acuerdo por los medios acostumbrados a fin de que el vecindario no queda alegar ignorancia y que queden seguir los trámites con toda normalidad.

E no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Damian Palmer Martin Viny

Francisco Barceló Gabriel Calau

Juan Ripoll Miguel Martorell

Manuendo Vicens Pío.

D. Damian Palmer  
 " Martin Viny  
 " Francisco Barceló  
 " Francisco Martorell  
 " Juan Ripoll

En la villa de Puigpuñent a 24 veintituno de junio de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del depu- do dado a la misma; y enterada la Corporación



78  
aprobó este y dispuso el de la presidencia en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió lectura á una comunicacion del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, fecha diecisiete del actual, participando que se han recibido dos mil doscientos pesetas treinta y ocho centimos para el camino vecinal de Palma á Puigjuvent, y el Ayuntamiento acordó dar por enterada por haberse realizado ya el cobro de dicha cantidad.

A continuacion se dió lectura á una circular del Delegado de Hacienda de esta provincia fecha diecinueve del actual, requiriendo á esta Corporacion para que dentro el presente mes sea ingresado en el Tesoro el total importe de consumos del segundo trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó que se hagan los medios necesarios para su cumplimiento.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á una circular del Alcalde de Palma fecha diez del actual transcribiendo las conclusiones aprobadas por los representantes de todos los Municipios de España en la Asamblea general celebrada en la Casa Consistorial de Madrid, por la que se pide la supresion total del cupo de Consumos para el Tesoro; Autorizacion para que los Ayuntamientos en union de los Sociedades Asociadas puedan acordar los medios mas factibles á las necesidades de cada Municipio; y crear un tribunal provincial que entienda en todos los asuntos del ramo de la provincia, del que formen parte dos Alcaldes ó Concejales y dos Secretarios de Ayuntamiento; y la Corporacion despues de bien enterada, acordó





por unanimidad aprobar las antecedentes bases y el día veinticinco de este mes telegrafiar al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion que se digno aprobar y publicar el correspondiente Decreto de las citadas conclusiones.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Damian Palmer Martin Viny  
*[Signature]* *[Signature]*

Francisco Barcelo Juan Ripoll  
*[Signature]* *[Signature]*

Francisco Martorell

Manuel Vicens Sr.  
*[Signature]*

En la villa de Puigpuent a veintidós de junio de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesion dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al nota de la sesion anterior que fue aprobada con la siguiente modificación que dejó de incluirse el siguiente acuerdo: se acordó señalar el día veinticuatro del actual a las catorce horas del día para proceder a la nueva formacion del reparto de Arbitrios extraordinarios para el corriente año; y el Ayuntamiento se dio por enterado.

- D. Damian Palmer
- " Martin Viny
- " Francisco Barcelo
- " Francisco Martorell
- " Juan Ripoll
- " Antonio Betti.

*[Handwritten flourish]*



23

Se dio cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad la formación de la lista de las familias pobres que han de recibir la asistencia facultativa Médico-farmacéutica gratuita durante el año cuya lista es la siguiente:

Margarita Palmer Palmer	Villa	5
Lorenzo Bordoy Barceló	"	6
Antonia Viny Bonet	"	14
Margarita Oliver Marqués	"	30
Individuos de la f.ª Civil y sus familias	"	31
Maria Palmer Pujol	Son Dori	26
Maria Ramon Martorell	"	60
Margarita Barceló Martorell	"	72
Monjas de Son Dori	"	78
Bartolomé Morey Palmer	"	79
x Bartolomé Bauria Suau	"	21
Margarita Bauria Suau	"	85
Cristina Suau Bordoy	"	90
Leonor Morey Bauria	"	96
Magdalena Bauria Pujoll	"	99
Ana Palmer Mas	"	112
Margarita Bonet Palmer	"	133
x Isabel Cladera Suau	"	134
- José Pons Martorell	"	149
Petra Bonet Palmer	"	155





	Juan Ferrá Barceló	Son Perri	159
+	Francisca Seguí Palmer	"	162
	Francisca Palmer Ramon	"	166
	Catalina Barceló Juaneda	"	179
	Catalina Ferrá Nadal	"	197
	Catalina Pujoll Marroig	"	207
+	José Ferrá Barceló	"	217
	Maria Marroig Bauzá	"	226
	Juana Maria y Margarita Font Bauzá	"	231
+	Jorge Marimon Morey	"	233
	Antonio Comas Oliver	"	236
	Esperanza Bonet Boscá	Galilea	45
	Las Monjas de Galilea	"	75
	Juana Ana Pujol Seguí	"	151
	Catalina Morey Bonet (a) Grossa	"	31
+	Maria Martorell Bonet	"	10
	Esperanza Pujol Palmer	"	48
	Magdalena Balaguer Visk	"	92
	Antonia Arron Bauzá	"	96
	Maria Alemany Balaguer	"	104
	Margarita Bordoy Miera	"	128

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Dauian Calves Martin Viny

*[Signature]*

*[Signature]*  
Manrico Manóll

Juan Ripoll Francisco Barceló

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio, Beth

Seimundo Vicentio

*[Signature]*

*[Signature]*



D. Damian Palmer  
" Martin Viny  
" Francisco Barceló  
" Francisco Martorell  
" Francisco Ninies

En la villa de Puigpuñent a cinco de Julio de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habiéndola verificado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la que sigue en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones del vigente presupuesto de gastos con arreglo a las disposiciones vigentes de contabilidad.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a las cuentas presentadas por D. Domingo Puñent, Apoderado de este Ayuntamiento, de las cantidades recibidas y de los efectos ministeriales a esta Corporación durante el segundo trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación y que se consignen en los libros de contabilidad los asientos de cargo y data correspondientes.





A propuesta del Sr. Vengy, se acordó incluir en la lista de pobres de solemnidad a Gabriel Martorell Marqués, domiciliado en el barrio San Bori de este término.

Igualmente se acordó que se libre copia de todas las familias declaradas pobres para el corriente año y que se exponga al público por espacio de quince días a efectos de reclamación la lista de los expresados pobres, siguiéndose además los trámites reglamentarios.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Damian Palmer

Martin Vengy

Francisco Barceló

Francisco Martorell

Francisco Llina

Manuel Sison Sr.

D. Damian Palmer  
 " Martin Vengy  
 " Francisco Barceló  
 " Gabriel Martorell  
 " Francisco Martorell

En la villa de Puigpuñent a doce de Julio de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.



Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Asimismo se enteró de las ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicacion de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, fecha siete del actual, reclamando el importe del segundo trimestre de consumos para el corriente año, en el plazo de diez dias apercibiendo que si no se satisface dicho descubierto en el indicado plazo se procederá a la declaracion de la responsabilidad personal contra quien corresponda.

Se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil de la provincia, fecha siete del actual, participando que la Comision Provincial en sesion del dia primero del actual acordó sobreseer libremente el expediente promovido por un recurso interpuesto por D. Francisco Rosello Ferrera en reproche de la cuota que le fue impuesta en el reparto de Arbitrios extraordinarios para el corriente año, con motivo de haber sido anulado por el Gobierno Civil dicho reparto; y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Acto seguido se dió lectura a la circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletin Oficial n.º 7415, sobre organizacion del servicio microscopico de carnes y sobre el nombramiento de personal para la inspeccion de las mismas y demás víveres; despues de bien enterada la Corporacion por unanimidad se acordó que se abra un nuevo





concurso de treinta dias para la provision de dicha plaza de Inspector de carnes y viveres, por no haber sido solicitada en el concurso de febrero ultimo, con el mismo sueldo y condiciones del anterior concurso.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Damian Palmer Martin Viny

Francisco Barceló      Julian Colace

Francisco Martorell

Arminando Vicens Sr.

D. Damian Palmer  
 " Martin Viny  
 " Francisco Barceló  
 " Francisco Martorell  
 " Juan Ripoll  
 " Miguel Martorell

En la villa de Puigportent a diecinueve de julio de mil novecientos catorce; siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesion ordinaria y primera convocatoria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesion dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de lo pendiente en la forma que proceda.



18

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Vengy se acordó por unanimidad que en tiempo oportuno se solicite debidamente a quien correspondiera la aplicación de la Ley de sustitución de los consumos por medio de un reparto general de utilidades como medio más equitativo en esta población.

A propuesta del Sr. Barceló se acordó incluir en la lista de familias pobres de este término para el corriente año a la vecina de Galilea Antonia Nish Bonet y que se añada a la lista que debe pasarse al Médico Titular para los efectos que procedan.

Se acordó reclamar al Recaudador de Consumos y Arbitrios una relación de los descubiertos por dichos conceptos, existentes de los años mil novecientos once, mil novecientos doce y mil novecientos trece, a fin de que la Corporación pueda orientarse sobre su actual situación.

Manifestó el Sr. Presidente que en uno de las atribuciones que le están conferidas, había gestionado juntamente con la Alcaldía de Esporlas si procediere, por la Jefatura de Obras Públicas, al cálculo de la baja media ofrecida, para lograr que sea un hecho la realización de las obras que tienen en proyecto para la construcción de un camino vecinal que facilite el tránsito rodado entre ambos municipios; y el Ayuntamiento acordó haber visto con gusto el interés tomado por la Alcaldía.

Supuso además el Sr. Presidente que en vista de que se aproximaba el día de la fiesta que todos los años celebra este pueblo en honor a su Patrona Nuestra Señora de





La Asuncion era respecto el caso de acordar la forma de como debian celebrarse los festejos en el corriente año, y el Ayuntamiento despues de una razonada discusion acordó por unanimidad seguir la costumbre de los demas años, encargando al Sr. Pósito de la Parroquia la fiesta religiosa que usualmente costea, satisfaciendo a dicho funcionario la cantidad de sesenta pesetas consignadas al efecto en presupuesto a fin de que se celebre con la mayor esplendor posible; y en cuanto a la parte civil publicarlo en forma y que presenten los programas para el mejor lucimiento de la fiesta y presentarles su aprobacion, facultando al Sr. Alcalde para que resuelva las incidencias que se presenten para el mejor lucimiento de la fiesta.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

<i>Dominic Palau</i>	<i>Martin Viny</i>
<i>Juanisco Barcelo</i>	<i>Francisco Martorell</i>
<i>Juan Ripoll</i>	<i>Miguel Martorell</i>

*Manfredo Vicens Pío.*

En la villa de Puigpuñent a veintiseis de Julio de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria y primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los tres. Concejales del Ayuntamiento.



88  
D. Damian Palmer  
" Martin Viny  
" Francisco Barcelo  
" Francisco Martorell  
" Miguel Martorell

to de la misma cuyos nombres al margen se expre-  
san. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian  
Palmer Pujol, quien habiéndose en absoluto de  
la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró  
abierta la sesion dando lectura de su orden,  
por el infrascripto Secretario al acta de la se-  
sion anterior que fue aprobada sin modifi-  
cacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia  
oficial recibida desde la ultima sesion y del  
despacho dado a la misma; y enterada la Con-  
cepcion aprobó este y dispuso el de la pen-  
diente en la forma que precede.

Actualmente se entere de las Ordenes y Circula-  
res contenidas en los Boletines Oficiales ultima-  
mente recibidos y en su vista se acordó el mas  
exacto cumplimiento en todo lo de su compe-  
tencia.

Se acordó satisfacer a D. Bartolome Silius Al-  
batal la cantidad de diez pesetas, importe de  
una cuenta de jornales invertidos en la re-  
paracion de la Casa Consistorial durante el  
año mil novecientos once, cuya cantidad fi-  
gura en el articulo cuarto Capitulo primero  
del vigente presupuesto refundido.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por  
unanimidad satisfacer a D.<sup>a</sup> Magdalena Pa-  
rau la cantidad de dos pesetas, importe de  
un jornal, extraordinario de transporte de  
aguas en el Cementerio de esta villa, con cargo  
al Capitulo de Imprevistos del vigente presupe-  
sto de gastos; y que se libre certificacion al este acuerdo  
como justificante al libramiento que al efecto se for-  
malice.





Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Damian Palmer

Martin Viny

Francisco Barcelo

Francisco Martorell

Miguel Martorell

Manuel Vicens

Miguel Martorell

Manuel Vicens

En la villa de Puigpuent a dos de Agosto de mil novecientos catore; siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesión ordinaria y primera convocatoria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habiéndolo en abstracción de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión al modo de lectura, de su orden, por el infrascripto secretaral acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procesa.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó

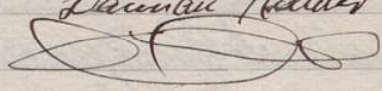
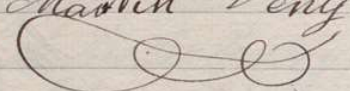
D. Damian Palmer  
 " Martin Viny  
 " Gabriel Carbonell  
 " Francisco Martorell  
 " Francisco Vicens





el más exacto cumplimiento en todo lo de su com-  
petencia.

Se acordó la distribución de fondos para el  
corriente mes, consistente en una doceava parte de  
todas las consignaciones de los diferentes capi-  
tulos y artículos del vigente presupuesto de gas-  
tos, con estricta sujeción a las disposiciones vi-  
gentes de contabilidad.

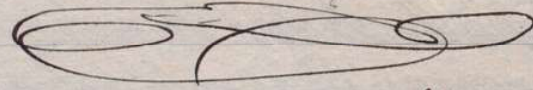

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-  
guno de los H<sup>os.</sup> Concejales concurrentes al ac-  
to, el Sr. Presidente dió por terminada y levan-  
tada la sesión de que certifico.

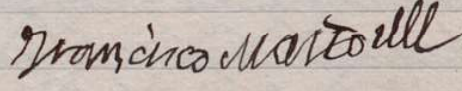
Domingo Peláez      Martín Veng  
      

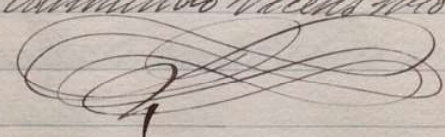
Jabier Calacci      Francisco Martorell  
      

Francisco Glinas      Maximundo Vicens Pío.  
      

En la villa de Puigpuent a nueve de Agosto  
de mil novecientos catorce: no se celebraron las sesio-  
nes ordinaria y extraordinaria anunciadas, por  
no haberse celebrado reunido, a las horas señaladas,  
suficiente número de H<sup>os.</sup> Concejales. Lo que  
aprobo por medio de esta diligencia que firman  
los H<sup>os.</sup> presentes, conmigo el secretario el que  
certifico.

Domingo Peláez      Martín Veng  
      

Francisco Martorell  


Maximundo Vicens Pío.  






D. Damian Palmer  
 " Martin Neñy  
 " Francisco Barceló  
 " Francisco Martorell  
 " Juan Ripoll  
 " Miguel Martorell

En la villa de Puigpuent a once de Agosto de mil nove-  
 cientos catorce: siendo las dieciocho horas del día, se reunió  
 hoy en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la  
 sala capitular de esta villa, los tres concejales del Ayun-  
 tamiento de la misma, cuyos nombres al margen se  
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Da-  
 mian Palmer Puigol, quien habida sujeción en abso-  
 luto de la asistencia de dichos tres concejales el Sr.  
 Presidente declaró abierta la sesión dando lectura  
 de un orden por el infrascripto secretario al acta de  
 la sesión anterior que fue aprobada sin modifica-  
 ción alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial  
 recibida desde la última sesión, del despacho dado  
 a la misma, y enterada la Corporación aprobó en-  
 to y dispuso el de la pendiente en la forma  
 que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circula-  
 res contenidas en los Boletines Oficiales últimamen-  
 te recibidos, y en su vista se acordó el mas exac-  
 to cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió lectura a la circular del Gobierno Civil  
 inserta en el Boletín Oficial de esta provincia nú-  
 mero 7426, excitando el celo de los Alcaldes para  
 que, dentro sus respectivos terminos municipales,  
 hagan observar en todos los centros de enseñanza  
 no oficiales, las vacaciones de verano, princi-  
 palmente durante el mes de Agosto, y el Ayun-  
 tamiento acordó su cumplimiento.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura a los Bo-  
 letines extraordinarios correspondientes a los días  
 dos y tres de este mes publicándose la declaración  
 del estado de guerra, oficialmente, entre las nacio-  
 nes de Austria Hungría y Servia, y entre Rusia



y Alemania, y debiendo observarse en España los preceptos de neutralidad, se encarga á todos los Alcaldes que en sus respectivos terminos municipales la hagan observar, prohibiendo todos los actos ya públicos y privados en pro ó en contra de dichas naciones; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular del Gobierno civil, inserta en el Boletín Oficial n.º 2428 publicando las medidas que deben adoptarse para el caso de que las subsistencias sufran alza injustificada á causa del conflicto europeo; y el Ayuntamiento acordó se adopten con toda energía las prevenciones contenidas en dicha Circular.

A propuesta del Sr. Veny, se acordó por unanimidad publicar un bando sobre limpieza de las calles del Distrito, prohibiendo que no se tiren aguas sucias ni otra basura por las citadas calles, castigando á los infractores con la penas establecidas en las disposiciones vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que el infrascripto secretario certifica.

Dominic Pelau Martin Veny

Juanisco Barcelo

Francisco Martorell

Miguel Martorell

Juan Ripoll

Juan Ripoll

Manuel Nicau Vico.





En la villa de Puiggruñent a once de Agosto de mil novecientos catorce: se reunieron en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, los concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente dió cuenta del objeto de la reunión, previa lectura de la papeleta de convocatoria, y acto seguido se procedió a la lectura de las ordenanzas que han de regir por su año en este término municipal para la ejecución de los arbitrios y recursos substitutivos del impuesto de consumos en las mismas integradas.

Leídas que fueron las ordenanzas invitóse por la presidencia a los Sres. Concejales para que las discutieran o hicieran las indicaciones que creyeran oportunas, y no habiendo quien tomara la palabra en contra, fueron aprobadas, acordándose extenderlas por duplicado y remitir las a la aprobación superior, en virtud de lo que preceptúa el Capítulo del Reglamento de veintinueve de junio de 1911, a cuyo fin se facultó al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación municipal así lo verificara y solicitase del Sr. Ministro de Hacienda la autorización correspondiente para la supresión total del cupo de consumos acogiendo a los beneficios que se señalaban en la Ley de este nombre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Damian Palmer Martin Pujol

D. Damian Palmer  
 " Martin Nery  
 " Francisco Barcelo  
 " Francisco Martorell  
 " Juan Ripoll  
 " Miguel Martorell



Francisco Barceló

Francisco Martorell Juan Ripoll

Miguel Martorell

Maximundo Vicenstro.

En la villa de Puigpuñent a dieciséis de Agosto de mil novecientos catorce: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de Srés. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Srés. Concejales concurrentes al acto conmigo el secretario de que certifico.

Damian Palmer Martin Veiny

Miguel Martorell Maximundo Vicenstro.

En la villa de Puigpuñent a dieciocho de Agosto de mil novecientos catorce: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa, los Srés. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Srés. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascrito secretario a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación, aprobó este y

D. Damian Palmer  
" Martin Veiny  
" Francisco Barceló  
" Francisco Martorell  
" Juan Ripoll  
" Miguel Martorell





dispuso el de la penitente en la forma que precede.  
Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una carta circular del Contador de los fondos de la Diputación de esta provincia fecha doce del actual, participando que si no se ingresa parte del descubrimiento que esta Corporación tiene con dicha entidad, se procederá al nombramiento de un Comisionado para que intervenga los fondos municipales, cuyos ordenes de nombramiento están dados por el Sr. Presidente de la Diputación; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó se activen los procedimientos de apremio a fin de poder cumplir dichas obligaciones.

A continuación se dió lectura a la circular del Gobierno Civil fecha catorce del actual, inserta en los Boletines Oficiales extraordinarios del día quince y diecisiete del actual participando a los Alcaldes y Corporaciones para que conduyan a la iniciativa tomada por S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria de abrir una suscripción en toda España para recaudar fondos para atender al socorro de los españoles que regresan a la Patria en situación de miseria, con motivo de la guerra europea; y el Ayuntamiento acordó patrocinarse dicha iniciativa.

Seguientemente se dió cuenta de otra Circular inserta en los expresados Boletines extraordinarios, previniendo a los Alcaldes que formulen una relación de los depósitos de trigo existentes en la localidad a fin de evitar el



alca injustificada de los mismos y el Ayuntamiento despues de bien enterado convino que no era necesaria dicha relacion por no existir deposito alguno en esta localidad y no haberse producido queja alguna por parte del vecindario sobre alca injustificada en los precios de las subvenciones.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Damian Palmer Martin Viny

Francisco Barcelo

Francisco Martorell

Juan Ripoll

Miguel Martorell

Manuel Vicent Ferrer

- D. Damian Palmer
- " Martin Viny
- " Francisco Barcelo
- " Gabriel Carbonell
- " Francisco Martorell
- " Miguel Martorell
- " Francisco Hincis
- " Antonio Betti

En la villa de Puigpoblet a veintitres de Agosto de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaro abierta la sesion dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesion anterior, que fue aprobada sin modificacion alguna.





Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualesmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una Circular del Gobierno Civil de esta provincia fecha dieciseis del actual, encareciendo a las Corporaciones Municipales secundar la iniciativa de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria de abrir suscripciones para atender al socorro de nuestros compatriotas que regresan a España obligados por las circunstancias actuales y en la mayor suma posible; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad condegnar a tan humanitario fin y abrir una lista de donantes a esta Alcaldía para su publicacion conforme esta ordenado, y autorizar a la Alcaldía para que se ponga al acuerdo con las demás Autoridades locales y personas que crea necesarias para el mejor éxito del fin indicado.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Domingo Palao Martin Véniz

Francisco Barcelo

Gabriel Caloue

Francisco Martorell

Niquel Martorell

Francisco Muga

Antonio Betti

Simón de Vicens



D. Damian Palmer  
 " Martin Viny  
 " Francisco Barcelo  
 " Gabriel Carbonell  
 " Francisco Martorell  
 " Francisco Sintas  
 " Antonio Betti  
 " Miguel Martorell

En la villa de Puigpuent a veintitres de Agosto de mil novecientos once: siendo las ocho y media horas del dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol se reunieron en sesion extraordinaria los Sres. Concejales anotados al margen y habiendo numerado suficiente, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Manifesto el Sr. Presidente que el objeto de la sesion, como se indicaba en la papelota de convocatoria, era para tratar sobre los extras del Ayuntamiento y curso de la recaudacion y enterados los Sres. presentes; se presento D. Pedro Antonio Barcelo Ferrer, pidiendo se le reconocieran ciertos recibos pagados por cuenta de este Ayuntamiento durante el tiempo que fue Depositario de esta Corporacion; y el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó que relacione dichos recibos y los presente a la Corporacion para resolver lo que proceda. Y en cuanto a la recaudacion se acordó que se saque nota de los descubiertos reconocidos por el Ayuntamiento y obrar conforme proceda.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, por no figurar en la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de que el infrascripto Secretario certifique.

Damian Palmer      Martin Viny  
 Francisco Barcelo      Gabriel Carbonell  
 Francisco Martorell      Francisco Sintas  
 Antonio Betti

Maimundo Vicen Vico.

Miguel Martorell





D. Damian Palmer  
 " Martin Viny  
 " Francisco Barcelo  
 " Gabriel Carbonell  
 " Francisco Martorell  
 " Francisco Minis  
 " Juan Rispoll  
 " Antonio Betti

En la villa de Puigpuiguent a treinta de Agosto de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Rispoll, quien habiéndole racion en absoluto de la asistencia de dichos señores Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito secretario, a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio lectura a la circular del Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 7.434, trascribiendo un telegrama del Sr. Ministro de la Gobernación ordenando, entre otras cosas, a los señores Alcaldes que los créditos consignados en sus presupuestos para festejos se inviertan en obras y servicios que den ocupación a los obreros que carezcan de trabajo en este término municipal; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad tenerla en cuenta cuando la necesidad se presente en esta población.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad asociarse al dolor que embarga a



toda la Nación por la muerte de S. S. el Papa  
 Pío X. y testimoniar al Sr. Obispo por medio de  
 oficio el sentimiento de esta Corporación por ha-  
 ber ocurrido en los momentos críticos actuales.

A propuesta del Sr. Barceló se acordó por una-  
 nimidad encargar al Vicario de Gualilea la fiesta  
 religiosa que anualmente costea esta Corporación  
 el día ocho de Septiembre de cada año en honor  
 a su Santo Titular, y que se abone a dicho Sr. Vic-  
 rio la cantidad de cuarenta pesetas al efecto  
 consignadas en presupuesto.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a la  
 circular de la Comisión ejecutiva de la Asamblea  
 de Ayuntamientos de Mallorca fecha veintitres del  
 actual, publicando el repartimiento de los gastos  
 ocasionados por dicha Asamblea, habiendo corres-  
 pondido a esta población la cantidad de diez y  
 seis pesetas; y el Ayuntamiento después de bien  
 enterado acordó por unanimidad el pago de  
 la referida cantidad con cargo al capítulo de  
 imprevistos del vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ningun-  
 no de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr.  
 Presidente dió por terminada y levantada la se-  
 sión de que certifico.

Dauisa Coluer

Martori Veny

Francisco Barceló  
Francisco Manó del

Jahier Colonec

Francisco Linares

Juan Ripoll

Antonio Bett

Manimundo Vicens Srío.





En la villa de Puigpuent a treinta de Agosto de mil novecientos catorce; siendo las ocho y media horas del día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, se reunieron en sesión extraordinaria, en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales anotados al margen y habiendo número suficiente de Sres. presentes, para celebrar esta sesión el Sr. Presidente declaró el acto abierto.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta de los recibos, debidamente relacionados, presentados por D. Pedro Antonio Ferris que dice hizo efectivos durante el tiempo que fue Depositario de la Corporación Municipal; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusión quedasen sobre la mesa para su estudio y en su día resolver lo procedente.

También se acordó devolver dos cuentas a D. Gabriel Rosello, por conceptuar que el pago no era de la incumbencia de este Ayuntamiento.

Y en cuanto al curso de la recaudación que se active voluntariamente cuanto se queda a fin de poder cumplir con prontitud los débitos de este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que certifico.

Damian Palmer

Martin Veru

Francisco Barcelo

José Clau

Francisco Martorell

Francisco Linares

Juan Ripoll

Armando Vicent Ferrer



- D. Damian Palmer
- " Martin Veny
- " Francisco Barcelo
- " Gabriel Carbonell
- " Francisco Martorell
- " Francisco Hinas
- " Juan Ripoll
- " Antonio Betti

En la villa de Puigpuent a primero de Septiembre de mil novecientos catorce: siendo las dieciocho horas del dia, previa especial convocatoria, se reunieron en la sala capitular de esta villa los tres concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol quien cerciorado de la asistencia de dichos tres, declaró abierta la sesion.

Manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la sesion, como se indicaba en las papelitas debidamente circuladas, era para tratar del curso de la recaudacion y adoptar cuantos medios sean procedentes hasta conseguir la liquidacion; y el Ayuntamiento oidas las explicaciones del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad encargar al Recaudador que emplee cuantos medios amistosos estén a su alcance hasta conseguir una pronta liquidacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion de que certifico.

Damian Palmer Martin Veny

*[Signatures]*

Francisco Barcelo

Jalisco Colacu

Francisco Hinas

Francisco Martorell  
Juan Ripoll

Antonio Betti

Manuel Vicens Srto.

En la villa de Puigpuent a seis de Septiembre de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesion ordinaria, previa convocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres concejales





D. Damian Palmer  
 " Martin Herig  
 " Francisco Barcelo  
 " Gabriel Carbonell  
 " Francisco Slinas  
 " Juan Ripoll  
 " Antonio Betti

del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales declaro abierta la sesion dando lectura de su orden por el inscrito Secretario a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias anteriores que fueron aprobadas por unanimidad con la salvedad de que en la sesion extraordinaria del dia primero del actual, dejo de consignarse que: "cuando se hayan empleado los procedimientos amistosos sin resultado positivo se apele al ejecutivo hasta conseguir la total liquidacion..."

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se entero de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el mismo exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio lectura a una comunicacion de la Tesoreria de Hacienda de esta provincia fecha cinco del actual participando que si el dia diez del actual no se ha ingresado el total importe del tercer trimestre de Comunas se procederá al nombramiento de un Comisionado que pase a practicar una liquidacion por el indicado trimestre; y el Ayuntamiento acordó que se hagan las gestiones necesarias para normalizar la situacion.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una comunicacion de la Admon. de Propiedades e Impuestos de esta provincia fecha treinta y uno de Agosto ultimo co-



comunicando el fallo recurrido en la reclamacion pro-  
ducida por D. Andrés Estarellas Piura en agravio de la  
cuota que le fue impuesta en el reparto de consumos  
para el corriente año, por cuyo fallo se reduce la  
cuota de veinticinco pesetas asignada en el reparto  
a la suma de quince pesetas; y el Ayuntamiento por  
unanimidad acordó no conformarse con dicho fal-  
lo, que se dé cuenta a la Junta Municipal para  
acordar lo procedente, facultando al Sr. Alcalde pa-  
ra seguir los tramites reglamentarios.

Se acordó la distribución de fondos para el co-  
rriente mes, consistente en una decima parte de to-  
das las consignaciones del vigente presupuesto de  
gastos con estricta sujeción a las disposiciones de  
contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-  
guno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el  
Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion  
de que certifico.

Damián Palmas

Martin Veng

Francisco Barceló

Galus Colares

Francisco Thias

Juan Riquell

Antoni Belli

Raimundo Vicens Bro.

En la villa de Puigpuent a trece de Septiembre de  
mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día, se





D. Damian Palmer  
 " Martin Nery  
 " Francisco Barceló  
 " Gabriel Carbonell  
 " Francisco Martorell  
 " Antonio Betti  
 " Juan Ripoll

reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria en  
 la sala capitular de esta villa los Sr. Concejales del  
 Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al mar-  
 gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Primer Con-  
 cejal de Alcalde Don Martin Nery Morell, quien conionado  
 en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales de-  
 claró abierta la sesión dando lectura de su orden  
 por el inscrito secretario al acta de la sesión an-  
 terior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Ofi-  
 cial recibida desde la última sesión y del despa-  
 chado a la misma; y enterada la Corporación que  
 lo este y dispuso el de la pendiente en la forma  
 que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares con-  
 tenidas en los Boletines Oficiales últimamente re-  
 cibidos y en su vista se acordó el más exacto cum-  
 plimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación de la Comisión  
 Provincial de Baleares fecha nueve del actual, ma-  
 nifestando que no habiendo ingresado este Ayun-  
 tamiento el importe de los dos primeros trimestres  
 del corriente año por cuota provincial, era indicio  
 claro de que la Administración de este Ayuntamiento  
 adolece de defectos graves, ya sea en la recaudación  
 de los ingresos o en la mala inversión de sus fon-  
 dos o por no haber acordado a su debido tiempo  
 los medios legales para hacer efectivos los in-  
 gresos de cuyas faltas son responsables los Con-  
 cejales y a fin de subsanar estas faltas, la Comi-  
 sión provincial en sesión del día dos del actual  
 acordó conceder un mes de prórroga a todos los  
 Ayuntamientos para subsanar las expresadas  
 faltas y verificar los ingresos, y el Ayuntamiento



to acordó que se activen los trámites para el cobro de las atenciones pendientes y verificar los pagos con regularidad.

A continuación se dio lectura de una comunicación del Gobierno Civil de la provincia fecha diez del actual reclamando dentro tercero día el reparto de Arbitrios extraordinarios para el corriente año; de lo contrario se exigirá a los Concejales y Junta Municipal la responsabilidad consiguiente; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó que se remita el anuncio de exposición al Boletín Oficial y tan pronto se hayan seguido los trámites reglamentarios se remita al Gobierno Civil para la superior aprobación.

Manifestó el Sr. Presidente que el día diez del actual se había presentado D. José Company, Agente ejecutivo por la Diputación Provincial, dictando providencia de embargo del veinticinco por ciento de los ingresos que se verifiquen en el Municipio hasta cubrir la cantidad de tres mil seenta y cinco pesetas noventa céntimos, nombrando Depositario al mismo que lo es de la Corporación; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y no estar conforme con la cantidad que se pide y retirar todos los procedimientos hasta la total legalización de los atrasos y descubiertos.

Expuso el Sr. Presidente que hace ya bastantes años que D. Ana Poca, Propietaria del predio San Net, había cedido al Ayuntamiento una parcela para el ensanche del Cementerio de esta villa. Toda vez que el amojonamiento y obras que se verifiquen se hagan bajo la dirección o intervención del Sr. P. Poca; y como todavía no se ha hecho el destino de la citada parcela, proponía se acordase la forma de la





toma de posesión; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar á la presidencia para que se avise con el cura Párroco para el deslinde de los terrenos y una vez practicado, se cierre provisionalmente con alambrada ó rejilla hasta que se verifiquen las obras que crean convenientes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que artificio.

Damian Palmer Martin Viny

Francisco Barceló

Gabriel Carbonell

Francisco Molló

Antoni Beté

Juan Ripoll

Maximundo Vicens Sr.

D. Damian Palmer  
 " Martin Viny  
 " Francisco Barceló  
 " Gabriel Carbonell  
 " Juan Ripoll

En la villa de Puigpuent a veinte de Setiembre de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales, declaró abierta la sesión siendo lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna. Diose cuenta y lectura á la correspondencia



Oficial recibida desde la última sesión y del despacho  
dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó  
este y dispuso el de la presente en la forma que precede.  
Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares  
contenidas en los Boletines Oficiales últimamente re-  
cibidos y en su vista se acordó el más exacto cum-  
plimiento en todo lo de su competencia.

Se dio lectura de orden del Sr. Presidente, a una cir-  
cular del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia  
fecha diecisiete del actual, reclamando el total impor-  
te del cupo de contribuciones por el tercer trimestre del corrien-  
te año antes de finalizar el corriente mes cuyo total  
asciende a la cantidad de ochocientas veintinueve pesetas  
veinticuatro centimos; y el Ayuntamiento acordó  
darse por enterado y que pase al Recaudador pa-  
ra sus efectos.

Acto continuo se dio lectura a una atenta carta  
del Alcalde de Esporlas participando que para ali-  
viar en lo posible la crisis obrera actual, con motivo  
de la guerra Europea se había acordado solicitar del  
Sr. Ministro de la Gobernación la construcción de  
trazo de carretera de Esporlas a Valldeuena, que hace  
tiempo está abandonada, precisándose de todos los tra-  
mites de subasta, y siendo una mejora que si bien  
indirectamente, afecta a este Municipio solicitaban  
el apoyo de esta Corporación para conseguir el indi-  
cado fin; y el Ayuntamiento después de bien enterado  
acordó por unanimidad prestar el apoyo moral  
que se pueda, pero no el pecuniario por tener las  
necesidades preentorias para socorrer la crisis de  
esta población.

Se dio lectura a una comunicación de la Diputa-  
ción Provincial fecha diecinueve del actual, acompa-  
ñando copia de una cuenta presentada por D. José Dom-





para, por no haber sido satisfechas las dietas de engar-  
das las dietas en la comision de apremio contra este Ayun-  
tamiento por falta de pago a la Diputacion; y el Ayun-  
tamiento acordó quedara sobre la mesa para su es-  
tudio, facultando al Sr. Alcalde para que, si necesario  
fuera, emita el correspondiente dictamen.

Acto seguido se dio lectura a una comunicacion  
de la Diputacion provincial fecha dieciocho del  
actual, recorriendo los recursos interpuestos  
por D. Gabriel Palmer Vallespir, en agravio de las  
cuotas que le fueron impuestas en los repartos de  
Arbitrios extraordinarios respectivos a los años  
mil novecientos nueve y mil novecientos diez, pa-  
ra que en el plazo de diez dias sean informados  
por esta Corporacion; y el Ayuntamiento des-  
pues de ser enterado acordó quedaran sobre  
la mesa para su estudio y facultar a la  
Presidencia para que emita el correspondien-  
te dictamen en el sentido de ser desentimadas  
dichas peticiones.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-  
guno de los Sres. Concejales concurrentes al acto  
el Sr. Presidente dio por terminada y levantada  
la sesion de que certifico.

Damián Palmer      Martín Viny  
Francisco Barceló      Gabriel Calace  
Juan Ripoll

Manuel Vicuña



En la villa de Puigpuent a veintisiete de Septiembre de mil novecientos catorce: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido, a la hora señalada, suficiente número de H<sup>os</sup>. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H<sup>os</sup>. concurrentes al acto, conmigo el secretario de que certifico.

Damián Palmer Martin Viny

Gabriel Carbonell Maximiliano Vicens Bro.

D. Damian Palmer  
" Martin Viny  
" Gabriel Carbonell  
" Antonio Betti  
" Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la jurisdicción del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Fajol, quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito secretario al acto de la sesión anterior que fue aprobado sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad solicitar del Sr. Ministro de Fomento que se proce-





tiquen las obras de habilitación del camino vecinal que de este término conduce al Km. dieciseis de la Carretera de Palma a Estallendu con el fin de remediar la crisis obrera por que estamos atravesando; y el Ayuntamiento acordó apoyar dicha proposición facultando al Sr. Alcalde para transmitir dicha proposición.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una comunicación del Gobierno Civil de la provincia para veinticuatro del actual, acompañando para que sea informada una instancia producida por D. Bartolomé Bonassar, Médico Titular, en suplica de que le sean abonadas las mensualidades pendientes del corriente año en concepto de haber: mas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos por el reconocimiento de los mozos del actual recemplazo; y el Ayuntamiento acordó informar en el sentido de que tan pronto como obren formados en el Municipio sean satisfechos los descubiertos con arreglo a las disposiciones vigentes de contabilidad.

Se dio lectura a la circular del Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial n.º 7467, actualando las cantidades que los Ayuntamientos deben consignar en los presupuestos presupuestos para material sanitario y sueldos de Médicos y Farmacéuticos y el Ayuntamiento acordó darlo por enterado.

A continuación se dio cuenta de la circular de la Admon. de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7468, dictando las reglas a que deben ajustarse para la formación del Padrón de Caseros y Circulos de recreo; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se libre certificación negativa, por no constar existida en este pueblo establecimiento alguno de esta clase.

Acto seguido se enteró del contenido de la circular



de la Admon. de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7149 dando instrucciones para la formación del Padron de Cédulas personales para el próximo año mil novecientos quince; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre el cupo del Feros, y que se proceda a su confección arreglándose a las disposiciones vigentes.

Se acordó que pase a estudio de la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto para el próximo año mil novecientos quince.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Damian Palmer      Martin Viny  
Gabriel Calace      Antoni Bell  
Francisco Martorell      Narciso Sureda

En la villa de Puigpuig a cuatro de Octubre de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día, se reunió en sesión ordinaria y primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia Oficial

D. Damian Palmer  
" Martin Viny  
" Francisco Barceló  
" Gabriel Carbonell  
" Francisco Martorell  
" Francisco Hinis





recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobacion, los apensados al Amillaramiento de las riquezas Rustica, Pecuaria y Urbana que deben tenerse presentes para la formacion de los respectivos repartos para el proximo año; y el Ayuntamiento acordó: visto.

Se aprobó el informe emitido por la Alcaldia en los recursos interpuestos por D. Gabriel Palmer Vallespir en agravio de las cuotas que se fueron impuestas en los repartos de Arbitrios extraordinarios respectivos a los años mil novecientos nueve y mil novecientos diez; y el Ayuntamiento acordó que se remitan a la Honra Diputacion para la revolucion que proceda.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes, consistente en una decima parte de todas las consignaciones de los diferentes capitulos y articulos del vigente presupuesto de gastos, con arreglo a las disposiciones vigentes de contabilidad.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a las cuentas presentadas por D. Domingo Piñotord. Apoderado de este Ayuntamiento de las cantidades realizadas y de los efectos suministrados a esta Corporacion durante el tercer trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobacion y que se consignen en



los libros de contabilidad los avisos de cargo y data correspondientes.

Previo la venia del Sr. Presidente entro en el salon de sesiones el vecino D. Miguel Albris Martorell presentandole al Sr. Alcalde un escrito fecha de hoy, suscrito por varios vecinos de este pueblo, en contra del Secretario de esta Corporacion, pidiendo sea relevado del cargo y sea nombrado otro del pueblo; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedara sobre la mesa para el estudio de los Sres. Concejales y resolver lo que proceda.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Damian Palmer      Martin Vetry  
Francisco Barceló      Gabriel Carbonell  
Francisco Martorell      Francisco Silius  
Manuel Vicens Pro.

D. Damian Palmer  
" Martin Vetry  
" Francisco Barceló  
" Gabriel Carbonell  
" Francisco Martorell  
" Francisco Silius  
" Antonio Betti.

En la villa de Puigpúntic a once de Octubre de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas de la mañana se reunió en sesion ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol quien habiendo oido en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesion dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificación alguna.





Se dio cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma, y; enterada la Corporación aprobó este y siguientes el de la presente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha veintinueve de Septiembre último trasladando un acuerdo de la Dirección General de Obras Públicas fecha veintidós del citado mes, participando que se ha aceptado la baja media ofrecida por los Alcaldes de las villas de Esporlas y Puiggratent para la construcción del camino vecinal que de esta villa va a empalmar a la carretera de Palma a este término en su kilómetro dieciséis; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

A continuación se dio lectura a una Circular de la Diputación Provincial fecha dos del actual, recabando el apoyo de todas las Corporaciones Municipales para que se conserve en esta provincia, pagada con fondos del Estado, la Escuela Normal de Maestros, suprimida por recientes disposiciones; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad adherirse a la dicha Diputación provincial apoyando todos sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de la Circular de la Dirección de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7.450, publicando las disposiciones que han de tenerse presentes para la formación del padrón de carruajes, Automóviles y caballerías de lujo para el próximo año mil novecientos quince; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cuotas



del Tesoro y que se rijan los términos legales en su for-  
mación con arreglo á las prevenciones de dicha Circular.

Terminado el despacho ordinario; á propuesta del  
Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad copiar íntegra la  
instancia presentada contra el Secretario de esta Cor-  
poración, cuyo tenor literal es el siguiente: = Sr. Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento y Señores Concejales. =  
Los vecinos de este pueblo que al pie de este escrito fir-  
mamos ante V<sup>ca</sup> comparecemos con el respeto debido  
haciendo esta enérgica protesta: Bajo ningún con-  
cepto estamos conformes con el Secretario de esta Corpo-  
ración popular, por cuanto no siendo natural de es-  
te pueblo parece que precinde de las actuaciones que al  
Secretario se deben, pues no da ninguna satisfacción al  
pueblo incluso desde que actúa no se han puesto, como  
entendamos es debido las cuentas municipales, para  
que de ellas nos enteremos los vecinos y en fin su pro-  
ceder deja mucho que desear como tal Secretario. = Por  
lo expuesto suplicamos los firmantes en nombre pro-  
pio y en nombre de la mayoría del pueblo, vecinos, sea  
este Secretario relevado del cargo y se dignen nombrar  
uno del pueblo el que mas condiciones reúna, de lo con-  
trario nos veremos en el caso de recurrir á cuantos me-  
dios de orden legal incluso el de petición á los poderes  
públicos estén á nuestro alcance. = Suplicamos del recto  
proceder de la Corporación municipal á la que nos di-  
rigimos vemos atendidos en tan justa petición. =

Quignuncat 4 Octubre de 1866. = Bartolomé Mayans =  
Miquel Habris = Bartolomé Brausa = Jaime Ferrer = Dro-  
gre Martorell = Por no saber firmar Miquel Moragues lo ha-  
ce á su ruego Juan Adrover = Por no saber hacer lo Francisco  
Barceló lo hace Bartolomé Brausa = Por no saber firmar  
Antonio Pipoll Marraig lo hace Pedro Ant. Barceló = Vicent  
Palmer = Gabriel Marimon = Por no saber firmar Miquel





Sabres Juan Pedro Ant. Barceló - Guillermo Marqués -  
 Jorge Vidal - Pedro Ant. Barceló - Por no saber firmar  
 Gabriel Martorell Marqués Pedro Ant. Barceló - Por no sa-  
 ber firmar Pedro Francisco Ferrá Pedro Ant. Barceló -  
 Por no saber firmar Mateo Alinais y Cladera Pedro Ant.  
 Barceló - Miguel Palmer Bauxá - Bartolomé Marto-  
 rell - Por no saber firmar Juan Juan lo hace a su  
 ruego Guillermo Marqués - José Vidal Bauxá -  
 Benito Morey - Jorge Martorell - Guillermo Ferrand  
 - Antonio Ferrá - Juan Bauxá - Lorenzo Palmer - Por  
 no saber firmar Juan Marqués Juan Lorenzo Pal-  
 mer - Por no saber firmar Vicente Marqués Lorenzo  
 Palmer.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de  
 los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por  
 terminada y levantada la sesión de que certifico.

Damian Palmer Martin Viny  
 Francisco Barceló Gabriel Carbonell  
 Francisco Vallés Francisco Alinais  
 Antonio Betti Maximiliano Vicens Ferrá

En la villa de Puigpuent a dieciocho de Octubre  
 de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del  
 día, se reunieron en sesión ordinaria, primera con-  
 vocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres  
 Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos  
 nombres al margen se expresan, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol, quien  
 habida razón en absoluto de la asistencia de dichos

- D. Damian Palmer
- " Martin Viny
- " Francisco Barceló
- " Gabriel Carbonell
- " Francisco Martorell
- " Antonio Betti



74  
Hos. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda. Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

El Sr. Serj manifestó, que no tomaba ningún acuerdo, si antes no se ejecutaba el de primeros de Septiembre último, referente a la liquidación de las cuentas desde el año mil novecientos uno hasta la fecha, empezando siempre por las más antiguas.

Se dió lectura a una comunicación de la Admón. de Propiedades e Impuestos de esta provincia fecha doce del actual, trasladando el acuerdo del Delegado de Hacienda de esta provincia en el recurso interpuesto por esta Corporación contra el fallo de la reclamación de D. Andrés Sotavellas Piera reduciéndole a quince pesetas la cuota impuesta por la finca Municipal en el reparto de consumos para el corriente año; y resulta que el Sr. Delegado reduce a veinte pesetas la cuota de dicho Sotavellas; y el Ayuntamiento acordó: Visto.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicación del gobierno Civil de la provincia fecha doce del actual, acompañando la copia del reparto de Arbitrios extraordinarios para el corriente año, con la debida nota de aprobación; y el Ayuntamiento acordó: Visto, y que se archive en el de este Municipio.

Seguidamente dióse cuenta de una comunicación de





La Diputación Provincial, acompañando un recurso de agravio interpuesto por D. Francisco Roselló en agravio de la cuota que se le fue impuesta en el reparto de Arbitrios extraordinarios para que sea informado en el plazo de diez días; y el Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde para que, debidamente asesorado, evacue el informe en el sentido de desestimar la petición.

A continuación se dió lectura a la Circular del Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial n.º 7456, recordando el cumplimiento de las Reales Ordenes del Ministerio de la Gobernación fechas veintinueve de Marzo y diecinueve de Septiembre último, reproduciendo las reglas a que han de sujetarse y aparatos que deben adquirirse por los Ayuntamientos para inspeccionar las reses que deben sacrificarse, para evitar el contagio de alguna enfermedad que podría ocasionar el consumo de carnes procedentes de animales que las padecan; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y procurar cumplir cuanto se queda las disposiciones contenidas en dicha circular.

Se acordó aplazar la resolución de la instancia presentada por varios vecinos en contra del Secretario de esta Corporación Municipal.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por levantada la sesión de que certifica.

Damián Galves Martín Seny

Francisco Barceló Gabriel Calce

Francisco Manóu

Antonio Beth

Manuelo Vicens Pío.



D. Damian Palmer  
" Francisco Barceló  
" Gabriel Carbonell  
" Francisco Martorell  
" Francisco Flinás  
" Miguel Martorell

En la villa de Puigpúntent a veinticinco de Octubre de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damian Palmer Pujol quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito secretario al acto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Se dio cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procede.

Equilamente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha veintinueve del actual, reclamando en el plazo de tercero día las cuentas municipales del finido ejercicio de mil novecientos trece; y el Ayuntamiento acordó que se convoque a la Junta Municipal para la terminacion del expediente de aprobacion de las mencionadas cuentas.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de Andraitx, fecha veintinueve del actual participando haber dado de alta en el padrón de vecinos de dicha villa a Antonio Bordoy Mas y toda su familia por residir desde hace tiempo en el Canerío de San Eusebiat de J. número catorce; y el Ayuntamiento acordó darles de baja en el Padrón de este término con arreglo a la Ley Municipal vigente.





Manifestó el Sr. Presidente, que el día veintidos del actual había recibido la visita del Inspector Provincial de Higiene Pecuaria, para inspeccionar los mataderos de esta población y demás instrumentos prevenidos en varias circulares publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia y habiéndole contestado que se carecía en absoluto de Mataderos y de los aparatos prevenidos pero que procuraría dar cuenta a la Corporación para adquirirlos y además nombrar un Veterinario Inspector para el manejo de los mismos, y el Ayuntamiento estimando acertadas las manifestaciones de la Alcalde, acordó gestionar el aumento de los locales para Mataderos y además la adquisición de los aparatos de inspección prevenidos y dejar para otra sesión el asunto relativo al nombramiento de Veterinario y fijar el sueldo que debe percibir para anunciar la plaza conforme esta prevenido.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a la Circular del Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 7460, referente a la matanza del ganado de cerda y para evitar que varios industriales acudan a mataderos donde no se inspeccionan las reses como deben por carecer de aparatos, se previene a los Alcaldes que hagan cumplir estrictamente las disposiciones dictadas, y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y a propuesta del Sr. Presidente se reprodujo la lectura de la instancia que varios vecinos presentaron en contra del Secretario de esta Corporación Municipal y después de discutirla superficialmente, se acuerda: declarar haber visto la instancia que varios vecinos del pueblo dirigieron a este Ayuntamiento quejándose de la conducta del Secretario de la Corporación, y no venir el caso de tomar acuerdo sobre dicha instancia.



187

por la total inexactitud de sus fundamentos. En efecto, el Ayuntamiento se complace en hacer constar que el Secretario D. Maximundo Vicens atiende lo mismo a los vecinos del pueblo que a los que no lo son, sin que su condicion de ser natural de otro pueblo de la Isla le incapacite para desempeñar su cargo. En segundo lugar, atiende a todas las obligaciones de la secretaría dando la publicidad legal correspondiente a todo lo que debe ser publicado; y, en ultimo termino, hace constar la corporacion que se halla perfecta y totalmente satisfecha de la gestion de su secretario y del modo como lleva la secretaría.

Por ultimo, la Alcaldía por su parte se suma a estas manifestaciones del Ayuntamiento, por lo que respecta a las relaciones con el secretario.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda por unanimidad desestimar la peticion de los firmantes de la instancia aludida por infundada.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Damián Colver      Francisco Bracelo

Gabriel Calace

Francisco Martorell

Francisco Sines

Miguel Martorell

Maximundo Vicens Ato.

En la villa de Puigpuñent a primero de Noviembre de mil novecientos catorce: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria, en





la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damián Palmer Pujol, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una comunicación de la Diputación de esta provincia fecha treinta de Octubre último, acompañando un recurso interpuesto por D. Gabriel Palmer de Herquir en agravio de la cuota que le fue impuesta en el reparto de Arbitrios extraordinarios del corriente año para que en el plazo de diez días sea informado por la Corporación municipal; y el Ayuntamiento después de examinado detenidamente el recurso, acordó por unanimidad, remitirlo al punto de su procedencia informado en el sentido de que en virtud de las disposiciones vigentes es improcedente por extemporáneo.

Se dió cuenta de una comunicación de la Abadía de Propiedades e Impuestos de esta provincia fecha veintidós de Octubre último dando traslado de la Real Orden del Ministerio de Hacienda fecha veintinueve



de Septiembre último autorizando las Ordenanzas formuladas por este Ayuntamiento para la sustitución del impuesto de Consumos en el próximo año, y el Ayuntamiento acordó: Visto, y que se sigan los trámites reglamentarios.

A continuación se dio lectura a una comunicación de la Comisión Provincial fecha treinta de Octubre último, reclamando copia certificada, dentro de quinto día, de los medios adoptados por este Ayuntamiento para normalizar y encuadrar la recaudación de los ingresos municipales; de lo contrario, se declarara que el Ayuntamiento ha incurrido en la responsabilidad prevenida por las leyes vigentes; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y que se manifieste a dicha Comisión, que tan pronto como existan fondos se irán satisfaciendo las obligaciones con carácter preferente.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó abrir la cobranza de Consumos y Arbitrios extraordinarios para el corriente año, encargando al Recaudador que active cuanto pueda los ingresos a fin de poder atender a las obligaciones preferentes.

Se enteró del cupo señalado a esta Corporación para el próximo año mil novecientos quince, resultando que han de contribuir con la cantidad de tres mil trescientas cuarenta pesetas dieciséis céntimos, según es de ver por el B. O. n.º 7462.

Seguidamente se dio lectura a la Circular de la Admon. de Contribuciones de esta provincia fecha veintinueve de Octubre e inserta en el B. O. n.º 7463, dictando las reglas a que deben ajustarse los Alcaldes en la formación de las Matriculas de Subsidio Industrial para el próximo año venidero; y el Ayuntamiento acordó imponer el trece por ciento de recargo mu-



municipal y que se sigan los trámites reglamentarios en su confección.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones que rigen en contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Daciano Talaver



Francisco Barceló

Salvador Calaca

Francisco Martorell Antoni Bitt

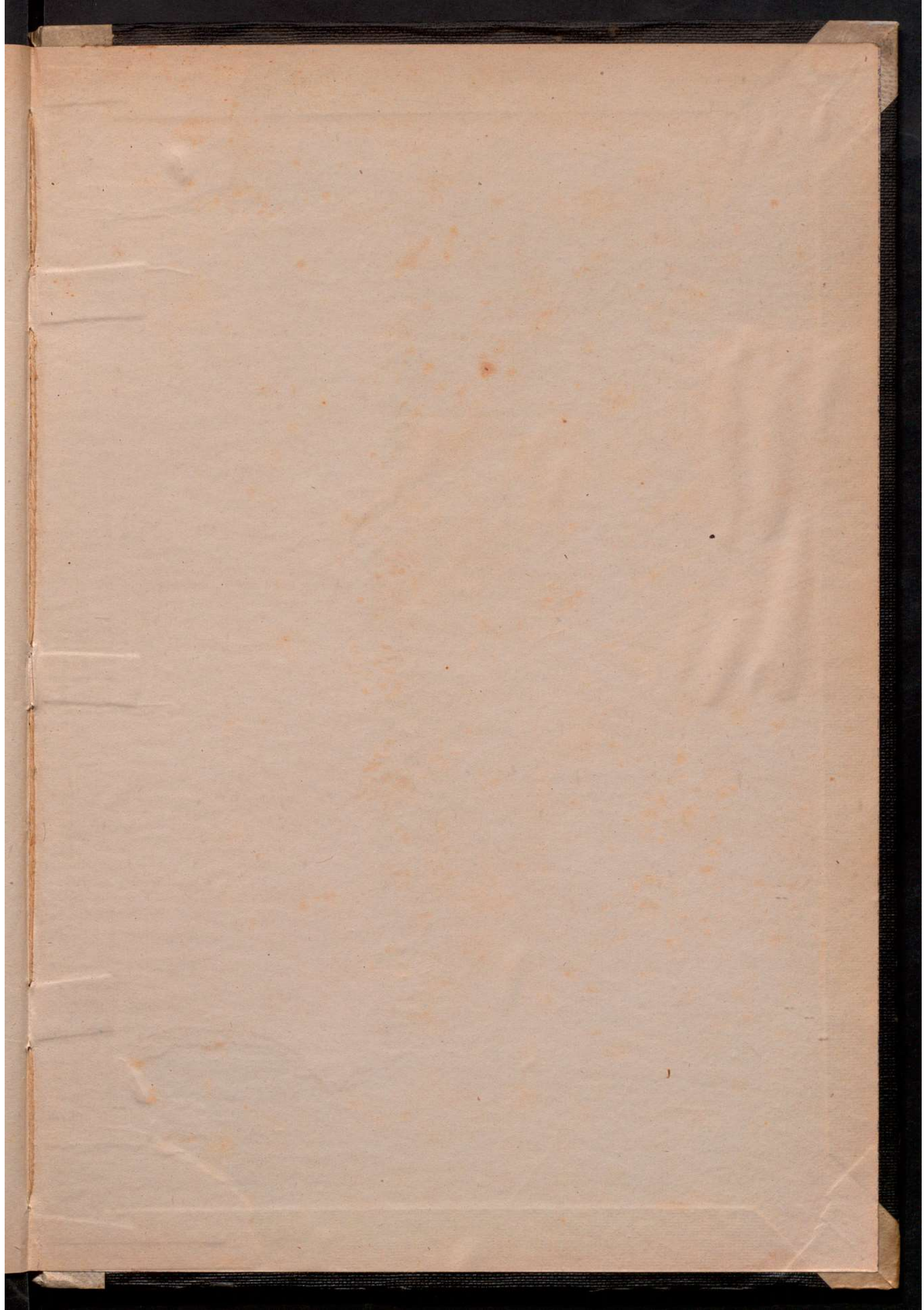
En la villa de Puigpuent a ocho de Noviembre de mil novecientos catorce: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de H<sup>os</sup>. Concejales para celebrarla. Lo que amoto por medio de esta diligencia que firman los H<sup>os</sup>. concurrentes al acto, conmigo el secretario de que certifico.

Daciano Talaver Francisco Martorell



Salvador Calaca







Accas

18<sup>e</sup> éna  
1914

311

147

SIG 032



de Septiembre último autorizando los Comandantes  
formularlos por este Ayuntamiento para la aplica-  
cion del impuesto de Comunes en el presente año y  
el Ayuntamiento acordó: SÍ, y que se sigan los  
trámites correspondientes.

A continuacion se dio lectura a una comunicacion  
de la Comision Provincial de las tercetas de Octubre  
último, reclamando copia correspondiente, dentro de  
quinto día, de los  
tamiento para que  
cion de los sigues  
se declarara que  
en la correspondencia  
punto; y el Ayun-  
to y que se suman-  
procto como expi-  
do las obligaciones  
A propuesta de  
la cobranza de los  
narios para el cor-  
municador que así  
a fin de poder at-  
de estos del ayun-  
para el presente  
tando que sean de  
anal tramitarlos en  
según es de ver  
Asumidamente a  
Autor. de Contar  
veritativo de Criter  
distando las copias  
en la formacion de  
tráil para el presen-  
te acuerdo impues

municipal y que se sigan los trámites regla-  
mentarios en su consecucion.  
se acordó la distribucion de fondos para el  
corriente así, con tanto en una decena parte de  
todas las comunicaciones de los diferentes ayun-  
tados y entinos del expante presupuesto de gastos  
en estricta sujecion a las disposiciones que



colorchecker CLASSIC

x-rite